



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

SESENTA Y SIETE

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: Quito, mayo 29 de 1990

SUMARIO:

- I.- INSTALACION DE LA SESION.-----
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-----
- III.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-
"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL PROGRAMA DE VIALIDAD RURAL DE MANABI.-----
- IV.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-
"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CONTRATACION PUBLICA". CONTINUACION".- Continuar
- V.- CLAUSURA DE LA SESION.-----



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SESENTA Y SIETE

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: Quito, mayo 29 de 1990

INDICE:

I.-	INSTALACION DE LA SESION	I
II.-	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.	2
	INTERVENCIONES:	
	H. VALLEJO LOPEZ.-----	2
	H. CARDENAS ESPINOSA.-----	3-4
	H. YANCHAPAXI CANDO.-----	5
	H. SANCHEZ ARMIJOS.-----	6
III.-	SEGUNDO DEBATE DEL PROYEC TO DE LEY DE CREACION DEL PROGRAMA DE VIALIDAD RU- RAL DE MANABI. - -----	7
	INTERVENCIONES:	
	H. VALLEJO LOPEZ.-----	7-13-18-19-21
	H. GONZALEZ ALAVA.-----	8-13-14-23
	H. CARDENAS ESPINOSA-----	8-9-26
	H. SANCHEZ ARMIJOS.-----	10-16-17
	H. MAUGE MOSQUERA.-----	13-24
	H. GAGLIARDO VALAREZO.---	14-31-32
	H. GUILLEN ZAMBRANO.-----	14-27
	H. VIVANCO RIOFRIO.-----	15-25
	H. SUAREZ MIELES.-----	22
	H. SOLINES CORONEL.-----	29
	H. YANCHAPAXI CANDO.-----	30



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SESENTA Y SIETE

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: Quito, mayo 29 de 1990

INDICE:

	H. GILER GILER.-----	33
	H. VALLEJO LOPEZ.-----	34-39
	H. GARCIA GARCIA.-----	39
	H. GONZALEZ ALAVA.-----	40-41
	H. UGARTE AGUILAR.-----	42
IV.-	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CONTRATACION PU- BLICA".-----	44
	INTERVENCIONES:	
	H. VIVANCO RIOFRIO.-----	46-49-50-53-57-59-60
	H. CARRASCO ZAMORA.-----	50-51-61-65-69
	H. MAUGE MOSQUERA.-----	65-66
	H. VALLEJO LOPEZ.-----	67
	H. SOLINES CORONEL.-----	45-47-54-58-62-64-66
V.-	CLAUSURA DE LA SESION.	

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Presidente, el doctor Wilfrido Lucero Bolaños, se instala la sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete horas, cuarenta minutos.-----

En la Secretaría actúa el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz Secretario del Honorable Congreso Nacional.-----

A la presente sesión, concurren los siguientes honorables legisladores:-----

COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL

H. CRESPO VERDUGA JUSTINIANO
H. ESPINOZA CHIMBO FREDDY
H. GONZALEZ ALAVA ELBA
H. PALADINES RAMIREZ LUIS
H. MUECKAY BAZURTO ELOY
H. SOLINES CORONEL CARLOS

COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. TORRES BARRENO DIEGO
H. GAGLIARDO VALAREZO ANTONIO
H. PALACIOS PALACIOS GUIDO
H: MAUGE MOSQUERA RENE
H. CARDENAS ESPINOSA JUAN

COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONIMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

H. GARCIA GARCIA CARLOS
H. CARRASCO ZAMORA RAUL
H. GILER GILER ALBERTO
H. VALLEJO LOPEZ CARLOS
H. UGARTE AGUILAR JOSE

COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCA - RIO Y DE PRESUPUESTO.

H. SANCHEZ ARMIJOS JORGE
H. RUIZ ENRIQUEZ ANTONIO
H. HARO PAEZ GUILLERMO
H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
H. VIVANCO RIOFRIO PATRICIO
H. GARZON FLORES LUIS
H. PAZMIÑO OROZCO AUGUSTO.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ruega a los señores diputados tomar asiento para que la Secretaría pueda constatar el quórum. Sírvase hacerlo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran en la Sala diecisiete honorables diputados miembros del Plenario, hay quórum para instalar la sesión ordinaria.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la sesión ordinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas. Orden del Día,

señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, para la sesión de hoy martes 29 de mayo de 1990, el Orden del Día es el siguiente: 1.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria sobre el Décimo Quinto Sueldo y las leyes de Regulación Económica y Control del Gasto Público y de Fomento, auspiciada por el Ejecutivo con carácter de urgente en materia económica. 2.- Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Programa de Vialidad Rural de Manabí. 3.- Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Contratación Pública. 4.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto que autoriza a la Universidad Técnica de Manabí, transferir solares en favor de sus profesores, empleados y trabajadores. 5.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Ejercicio de los Administradores Profesionales del Ecuador. 6.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Textos y Materiales escolares para estudiantes de nivel Priprimario, Primario y Medio. 7.- Continuación de la Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas 8.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Sustancias de Estupefacientes y Sicotrópicas y 9.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Sí, señor Presidente, sobre el Orden del Día: Usted más que nadie, señor Presidente, sabe que yo jamás pido que se cambie el Orden del Día porque respeto la decisión de la Presidencia y de la Comisión de Mesa; sin embargo, señor Presidente, antes de su última ausencia del Congreso Nacional para encargarse de la Vicepresidencia de la República, usted ya me había puesto en el tercer lugar al Proyecto de Creación del Instituto Nacional Forestal, Parques Naturales y Vida Silvestre. El señor Presidente encargado, re-estructurando el Orden del Día para que estén con prioridades etcétera, etcétera me bajó al puesto doce, pero yo tenía esperanzas de algún día llegar y no protesté, no pedí cambio, señor Presidente. Pero resulta que usted regresa y ahora ya me ha borrado de la lista, señor Presidente, ya no estoy en el Orden del Día, para pedirle comedidamente que por favor, hay dos proyectos de mi Comisión que están

para primer debate, que todavía tienen que regresar que nos quedan dos meses, que yo respeto el Orden del Día, no voy a pedir cambios nunca. El de Parques Naturales y Vida Silvestre, y el de la Ley de Cámaras de Agricultura y Centros Agrícolas, usted habrá visto que han habido editoriales en la prensa, inclusive hasta ese famoso enemigo mío don Alejandro Carrión, dice que eso es lo único positivo que he hecho en mi vida, entonces por favor, señor Presidente, si estas dos cosas podríamos ponerlas en el Orden del Día para los próximos días ver si podemos tratar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Vallejo: Seguramente usted tiene toda la razón, pero le advierto al Plenario, que el Orden del Día como su nombre lo indica es Orden del Día y por eso consta ahora solo nueve puntos, no es orden del año, ni es orden del período, de tal manera que nos complicamos cuando tratamos de hacer unos órdenes que luego presionan y yo lo he venido sosteniendo, tenemos que trabajar sobre la realidad, de tal manera que muy claramente estoy advirtiéndole que no nos hagamos lío entre nosotros sobre cosas intrascendentes, de manera que trabajemos, evacuemos esto, y luego vendrán los otros puntos, si no, es imposible realmente tratar un Orden del Día de tres, de cinco páginas, no se trata de escribir libros sobre el Orden del Día, sino de trabajar. Yo acepto su petición Diputado Vallejo pero en el momento oportuno lo vamos a incluir porque sino nada sacamos aumentando los órdenes del Día. Diputado Sánchez.---

EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- En otro momento me da la palabra, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente: hay un acontecimiento que deseo denunciar en este Plenario, no es un hecho intrascendente, porque interesa a un importante sector de ciudadanos habitantes de nuestro país, aquellos ciudadanos a los que se les ha manipulado, manoseado con esta democracia formal que no les ha llegado a la solución de sus problemas. Los campesinos e indígenas de nuestro país, señor Presidente, han levantado una barricada en el templo de Santo Domingo de la ciudad de Quito, y lo han hecho en forma pacífica como no podría ser de otra manera, y ellos plantean soluciones inmediatas a problemas que fueron ofrecidos por el Gobierno Nacional, concretamente por el IERAC acerca de la tenencia de la tierra. Este problema que

interesa a sectores vinculados con la defensa de los Derechos Humanos, del Medio Ambiente, la defensa de la vida, que levantan importantes banderas a través de la CONAIE y otras fuerzas afines y para llamar la atención de las fuerzas democráticas del país y de la opinión pública, se han visto en el caso de apertrecharse de una razón fundamental y escudarse en un templo tan tradicional como el de Santo Domingo de la ciudad de Quito. La opinión pública tiene que conocer, que este es un llamado desesperado de atención, hay de hecho, señor Presidente y señores diputados, una conducta oficial de parte del IERAC de dejar hacer y dejar pasar, y hay al momento, señor Presidente, setenta conflictos de tierras que denuncian los campesinos e indígenas que para poder convertirse en interlocutores válidos con el Gobierno, han tenido que asumir semejante conducta que dicho sea de paso no hay ningún peligro porque lo han hecho a través de una actitud pacífica y muy civilizada, como corresponde a ecuatorianos que son quizás mejor que nosotros los indígenas, los campesinos del Ecuador, porque son una raza pura, porque son una raza que no tiene arribismos, que no tiene compromisos ni componendas y que defiende su medio ambiente y su derecho a la tierra, si queremos convertirnos en un país que tiene que producir para su consumo interno. Con estos antecedentes, señor Presidente, y considerando que una institución del Estado como el IERAC no cumple con su obligación y lo que es más no cumple con el compromiso solemnemente adquirido con la CONAIE hace un año, y más bien se han agravado los problemas y los conflictos de tierras en que se ha dado la razón a los terratenientes en que se ha dado la razón al latifundio en detrimento de las comunidades indígenas y de los sectores campesinos. Señor Presidente, en forma dramática, pido a usted que considerando éste, un hecho muy importante, serio y grave a la vez, destaque una comisión de este Congreso, para que haga un seguimiento de los problemas con respecto a la defectuosa tenencia y traspaso de esa tierra que hoy reclaman los campesinos y los indígenas de nuestro país a través de este original mecanismo de ubicarse en un templo como es el de Santo Domingo, para llamar la atención de la opinión pública que a veces se interesa de cuestiones quizás mucho más actuales, pero que a su vez postergan estas que son fundamentales, sobre todo tratándose de una estructura del sector agrario que necesitamos rescatar. Señor Presidente, esta petición formal

a nombre de estos ecuatorianos, que con el apoyo de importantes sectores que defienden derechos humanos, que defienden el medio ambiente, se encuentra en pie de lucha, una lucha pacífica que es la lucha que más llega, porque les da más razón y el Congreso a través de este Plenario no puede ser indiferente ante un problema que aqueja a un importante sector de ecuatorianos. Esta petición formal, señor Presidente, y muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Acojo su pedido señor Diputado Cárdenas y me permito encargarme a la Comisión de lo Agrario que preside el Diputado Carlos Vallejo, para que se encargue del seguimiento de estos problemas que usted ha señalado, para que en el momento oportuno nos pueda presentar un informe. Diputado Yanchapaxi.-

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente, señores legisladores: Antes que tratemos el Orden del Día, de igual manera quiero plantear lo siguiente: El pueblo colombiano en estos momentos festeja un resultado electoral que para ellos ha sido un verdadero viacrucis, en donde han muerto distinguidos colombianos que han puesto su fe en la democracia. El Congreso Nacional ecuatoriano, no puede dejar pasar por alto este hecho, nosotros que creemos en la integración, que creemos en el hermano país de Colombia, creo que debemos también expresar nuestra felicitación a ese pueblo colombiano. La Comisión de Asuntos Internacionales, poner a consideración de usted, señor Presidente, y de los honorables miembros del Congreso Nacional este Acuerdo para que sea considerado y se de un tratamiento favorable y de ser necesario se publique, pido con su venia, señor Presidente, para Secretaría de lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase recoger el proyecto presentado por el Diputado Yanchapaxi, para que sea leído por Secretaría.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Proyecto dice: El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que ha llegado a feliz término el proceso electoral colombiano con la elección del economista César Gaviria Trujillo como Presidente Constitucional de la República de ese país; Que este proceso se ha caracterizado por un permanente ostigamiento a los candidatos presidenciales, que dio como resultado la muerte de Luis Carlos Galán, Bernardo Jaramillo y Carlos Pizarro; Que el éxito de este proceso electoral se debe fundamentalmente a la posición del Presidente Virgilio Barco. ACUERDA: 1.- Expresar al pueblo colombiano la compla-

cencia del Gobierno Nacional por la culminación exitosa del proceso electoral que ha consolidado su democracia. 2.- Expresar al doctor Virgilio Barco, Presidente Constitucional de la República de Colombia, la congratulación del Congreso Ecuatoriano por su indeclinable vocación democrática que contra todo riesgo culminó con el proceso electoral. 3.- Expresar las más cordiales felicitaciones al economista César Gaviria Trujillo, Presidente electo de la hermana República de Colombia y augurarle éxitos en su alta investidura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay algunas expresiones un poco adelantadas, por ejemplo no hay todavía declaratoria de que es el Presidente Constitucional, sin embargo yo creo que podemos aprobar el criterio general del contenido en el proyecto y encargar a la Secretaría General para que siguiendo los lineamientos de su redacción pueda ponerlo en los términos adecuados. Los señores diputados que estén de acuerdo con este proyecto en los términos que acabo de señalar, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, la votación es unánime a favor de veinte diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Diputado Sánchez. Primer punto del ORDEN del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, corresponde en primer término el Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria sobre el Décimo quinto Sueldos y otras leyes, presentado por el Ejecutivo con el carácter de urgente en materia económica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- Señor Presidente, señores legisladores: Yo debo informar al Plenario Legislativo, señor Presidente, que la Comisión de Presupuesto ha venido trabajando desde el mismo día que se nos entregó la documentación por parte de la Secretaría en la elaboración del informe para que este Plenario pueda continuar el trámite constitucional de la ley enviada por el Ejecutivo y calificada de urgente. Realmente nuestra aspiración, señor Presidente, era de entregar el informe el día de hoy pero ha habido aspectos del proyecto que han necesitado un análisis mucho más amplio, mucho más profundo, que han ameritado hacer consultas a disintos sectores y por ello, señor Presidente, nosotros vamos a entregar el informe de la Comisión para el día de mañana. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se me había informado que era posible que el informe esté el día de hoy, pero es explicable las razones que ha expresado el diputado Sánchez, de tal manera que entonces vamos al segundo punto del Orden del Día, esperando que el día de mañana por las razones que todo el Plenario conoce esté el informe para conocimiento oportuno de la Sala. Segundo punto, el Orden del Día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el segundo punto es la continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Programa de Vialidad Rural de Manabí. Se encuentra en debate el Artículo número dos, cuyo texto es el siguiente: "A partir del año 1991, asignase en el Presupuesto General del Estado, una partida permanente, equivalente a diez centavos de dólar por cada barril de petróleo de ventas directas que se transporte por el oleoducto Transecuatoriano para exportación, la que se destinará únicamente para el Programa de Vialidad Rural de Manabí. Hasta allí el Artículo dos para segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría me informó que había una propuesta sobre el proyecto en general, sobre este Artículo. Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Sí, señor Presidente, gracias: En la sesión anterior, cuando se discutía el Artículo número dos, yo hice un planteamiento que lo voy a volver a plantear este momento, voy a ratificarlo, señor Presidente, con un pequeño argumento, y era el siguiente: Se hablaba de eliminar, de mandar nuevamente el proyecto nuevamente a la Comisión para que busque otra fuente de financiamiento. Yo explicaba que habiendo aprobado ya el Plenario de las Comisiones el Artículo uno en el cual se crea el fondo, ya está creado, ya el Congreso ha creado el Fondo de Vialidad Rural de Manabí; estando ya creado, no podemos dejarle cojo, hay que crearle con el Artículo segundo que cree partidas o fuentes financiera para que se ejecute. Ha habido mucha discusión, señor Presidente, sobre cómo determinar la aportación del Estado a este Fondo o al Programa de Vialidad Rural de Manabí y realmente, nosotros habíamos pensado que no era conveniente,

señor Presidente, después de varios análisis que se han hecho aquí, seguir manteniendo la tesis de los diez centavos de dólar por cada barril de petróleo y tengo la fórmula alternativa, y además propuse ya y vuelvo a proponer, que el artículo quede redactado en la siguiente forma, señor Presidente: "A partir del año 1991, asignase en el Presupuesto General del Estado una partida permanente, equivalente al 2.5 por mil del monto total del Presupuesto General del Estado de cada año". Esto, señor Presidente para no mezclar el asunto del petróleo y queda creado; así como el Presidente Borja el año pasado hizo una asignación de quinientos millones de sucres, hoy por ley se determina que sea el 2.5 por mil del Presupuesto General del Estado lo que equivale aproximadamente a dos mil quinientos millones o tres mil millones de sucres en el año 1991 y sigue el artículo, señor Presidente, coma, la que se destinará únicamente para el programa de Vialidad Rural de Manabí, coma, que será ejecutado en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas. ¿Por qué es fundamental incluir esta última parte, señor Presidente?. Porque de un programa de vialidad global de la provincia de Manabí si se trabaja en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas, se asignarán qué obras hace el Consejo Provincial con esta plata y qué obras continúa haciendo el Ministerio de Obras Públicas con los propios recursos que él tiene. Esta propuesta, señor Presidente, modificando el Artículo segundo para que todos estemos en paz; los manabitas que tengan el fondo, el Congreso la satisfacción de haber aprobado en beneficio del pueblo manabita y de la vialidad rural y el Ejecutivo que no tenga inconveniente en aprobar este proyecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Elba González.-----

LA H. GONZALEZ ALAVA.- Señor Presidente: Para aprobar la propuesta del Diputado Vallejo, que es una propuesta de los diputados de Manabí, que ya habíamos conversado sobre esta misma propuesta al Congreso Nacional. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente: Nos alegra que exista una fórmula de transacción para que se atienda este rubro de la provincia de Manabí, pero como estamos en segundo debate, yo deseo ratificar un criterio que aquí se está manejando con

mucha ligereza y que le está haciendo un daño a la correcta interpretación de la ley que es solamente facultad de este Congreso. Se invoca el Artículo 72 con mucha frecuencia siempre que se trata de negar rentas a los diferentes sectores, pero cuando conviene a los intereses del Gobierno, esa invocación ya no se la hace. En el caso concreto, señor Presidente, se está planteando la creación diferida de este programa de vialidad rural de Manabí, esto significa que no compromete al presupuesto vigente, que es lo que prohíbe precisamente el Artículo 72 de la Constitución, comprometer los recursos presupuestarios, porque a más de ser inconstitucional es inconveniente y nada práctico; pero si estamos hablando de que en el año 91, va a entrar en vigencia y se ha planteado como fórmula de cálculo lo que originalmente consideraban diez centavos de dólar en cada barril exportable, la propuesta realizada por el diputado Vallejo facilita ese cálculo, porque al proponer el 2.5 por mil del monto total del Presupuesto General del Estado, esto hace viable inclusive el cálculo a priori, pero que ya no se levante esta banderita un tanto gastada de todo aquello que no le conviene a la mayoría hablar de que es inconstitucional e invocar el Artículo 72 de una vez por todas. Entendamos que a Manabí se le está planteando una solución para que entre en vigencia recién el primero de enero de 1991, que no compromete bajo ninguna circunstancia el Presupuesto actual y vale la pena que digamos de una vez, la Comisión de Presupuesto ha incumplido su tarea, ha incumplido su obligación de aprobar los diferentes presupuestos de las entidades autónomas; como por ejemplo, el día de hoy nos enteramos de que entre bombos y platillos disqué pagando la deuda social, hoy día aprueban el Presupuesto del IEOS, cuando era obligación de hacerlo anteriormente, vean ustedes cómo se utiliza la desinformación, el incumplimiento de una tarea constitucional, con el objeto de hacer coincidir en el tiempo de campaña. Las cosas que pasan en el tiempo de campaña. Señor Presidente, si es que la proponente en este caso la Diputada González ha aceptado, yo que he estado también sosteniendo este punto de vista, acepto y apoyo, señor Presidente, que sea este nuevo esquema de cálculo, el 2.5 por mil del Presupuesto General del Estado para financiar el Programa de Vialidad Rural de la Provincia de Manabí. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Sánchez.-----
EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- Señor Presidente: Realmente algunos sectores o algún sector, como siempre se ha caracterizado en este Congreso Nacional, les duele cuando las cosas se las toma con absoluta responsabilidad y con un buen sentido de seriedad para con las funciones que se nos ha encomendado en el Congreso Nacional. Realmente no tiene sentido el que este momento el Diputado Cárdenas se queje que el Presupuesto del IEOS ha sido aprobado el día de hoy, está mal informado, está mal informado el señor Cárdenas, pues los que se entregó en el Presupuesto el día de hoy, ya fue aprobado, se hizo el acto de entrega formal a los señores que representan a esta institución. Pero, señor Presidente, realmente no tiene ninguna posibilidad de cuestionamiento el procedimiento que se está siguiendo en la Comisión de Presupuesto, porque no solamente es el IEOS, son ochenta instituciones del sector público, que le corresponde a la Comisión de Presupuesto examinar detalladamente, con mucha profundidad, las estructuras de sus proformas presupuestarias. De tal manera, señor Presidente, que no solamente es una institución, la Comisión de Presupuesto ya ha aprobado cerca de las setenta, cerca de cincuenta instituciones, estamos terminando precisamente el día de hoy de entregar ya, el Presupuesto al IEOS y debería comparar el señor Diputado Cárdenas con la aprobación de los presupuestos en años anteriores, cuando en noviembre, en diciembre se están aprobando los presupuestos de esos ejercicios económicos de esos años, señor Presidente. De tal manera que realmente, yo como Presidente de la Comisión de Presupuesto, sí quiero protestar, señor Presidente, porque no se puede aprovechar cualquier circunstancia para lanzar cualquier cosa sin tener realmente fundamento en lo que se está planteando. La Comisión de Presupuesto ha dado muestras más de una vez, en todas las ocasiones que le ha correspondido emitir informes, aprobar presupuestos; aprobar el presupuesto del Estado, realmente de trabajar con absoluto sentido de responsabilidad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar a conocer a la Sala la propuesta del Diputado Vallejo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, la propuesta armonizando con el texto del Artículo dos propuesto por la Comisión, quedaría en los siguientes términos: "Artículo 2.- A partir del año 1991,

el Presupuesto General del Estado, contendrá una partida permanente, equivalente al 2,5 por mil de su monto total, que se destinará únicamente para el programa de Vialidad Rural de Manabí, que será ejecutado en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, se me acaba de informar que había una propuesta anterior en la sesión precedente a ésta. Sírvase informar si esto es así porque si no, no podríamos considerar ésta, si había una moción anterior, que quedó pendiente cuando se iba a votar o se estaba votando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, debo informarle que hubo una moción, revisando el acta de la sesión anterior, una moción tendiente a que se suspenda el tratamiento del proyecto y retorne a Comisión, pero no fue aprobada esa moción, de manera que es procedente la nueva propuesta efectuada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Fue votada la moción?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se sometió a votación, pero no obtuvo el resultado favorable.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que quiero saber es que si fue negada la moción, para poder proceder a la otra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No llegó a ser votada la moción, Presidente, porque en ese instante se quedó sin quórum el Plenario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, señor Secretario, tenemos que votar primero esa moción, eso es lo correcto y luego sí dar paso de acuerdo a los resultados a cualquier otra propuesta. Hay una moción que está presentada, que no ha sido resuelta, y que es necesario previamente resolverla par que pueda haber cualquier otra moción, eso es lo reglamentario. El Diputado Crespo, según me informan era el autor de la moción. Entonces la moción del Diputado Crespo, producida en la sesión pasada, para que se vuelva el proyecto al seno de la Comisión, es la que tenemos que resolver primer y luego del resultado, cualquiera que sea, entonces buscar una nueva solución. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción presentada por el Diputado Justiniano Crespo de que vuelva el proyecto a la Comisión, que es la moción que quedó pendiente de resolver, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Un voto a favor de veinte presentes.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase volver a recoger los votos, señor

Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A fin de rectificar la votación, se encarece a los diputados que expresaron su voto a favor, vuelvan a levantar el brazo para pronunciar el resultado. Dos van a levantar el brazo para pronunciar el resultado. Dos votos a favor, del Diputado Yanchapaxi y del proponente, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la moción. Entonces, procede ahora sí, la nueva moción que se ha presentado por parte del Diputado Vallejo. Sírvase dar a conocer a la sala la nueva moción presentada por el Diputado Vallejo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, la moción tiende a que el Artículo dos tenga el siguiente texto sustitutivo: "Artículo 2.- A partir del año 1991, el Presupuesto General del Estado, contendrá una partida permanente, equivalente al 2,5 por mil de su monto total, que se destinará únicamente para el Programa de Vialidad Rural de Manabí, que será ejecutado en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la propuesta que acaba de ser leída por Secretaría, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece a favor, de veinte presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la propuesta. Siguiendo Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "El Programa de Vialidad de Manabí, se financiará además con otras asignaciones que le otorgue el Estado y con las donaciones de particulares".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Los señores diputados que estén de acuerdo con su aprobación, que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor, de veinte presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "Los recursos del Programa de Vialidad Rural de Manabí, serán transferidos en alcuotas mensuales por el Ministro de Finanzas y Crédito Público al Consejo Provincial de Manabí, sujetándose a lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera y Control, para que sean destinados exclusivamente a la construcción y mantenimiento de la red de caminos vecinales de la Provincia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo leído. Diputa-

da Elba González.-----
LA H. GONZALEZ ALAVA.- Señor Presidente: El Artículo cuatro, propongo que debe decir así: "Los recursos del Programa de Vialidad Rural de Manabí, serán transferidos en alícuotas mensuales por el Ministro de Finanzas y Crédito Público, al Banco Nacional de Desarrollo, quién creará una cuenta especial para tal encargo, -sujetándose que esta cuenta es exclusivamente para el Consejo Provincial de Manabí-. Sujetándose a lo dispuesto a la Ley de Administración Financiera y Control, para que sean destinados exclusivamente a la construcción y mantenimiento de la red de caminos vecinales de la Provincia de Manabí".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: Quisiera que me explique un poco, la Diputada Elba González, la razón de ese planteamiento, porque en el Artículo uno, se ha aprobado ya, que este programa será administrado por el Consejo Provincial de Manabí, y la propuesta presentada en este momento es de que, los fondos sean transferidos al Banco Ecuatoriano de Desarrollo; quisiera que se me explique un poco más, para poder votar con conciencia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente hay una resolución del Plenario, en el sentido de que este programa será administrado por el Consejo Provincial de Manabí, lo mismo se dice en este Artículo, es procedente a la observación. De todos modos, hay una propuesta de la Diputada Elba González. Consulto a la Diputada Elba González, si pese a haber aprobado el Artículo uno en la forma que está, mantiene su modificatoria para el Artículo cuatro. Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: Yo quisiera, comedidamente a la Diputada González, pedirle que retire la moción por improcedente, en el Artículo primero está aprobado ya que el administrador de fondos es el Consejo Provincial de Manabí, vamos a crear un mecanismo intermedio de contador del recurso, de asignador de recursos, tendríamos que hacer una modificación total al proyecto. Es decir en el primer artículo que será ejecutado por el Consejo Provincial de Manabí y que tendrá una cuenta en el Banco de Desarrollo; yo creo que es un problema, señor Presidente, le asignamos al Consejo Provincial de Manabí, ese es el administrador y mensualmente se le manda la plata al Conse-

jo Provincial de Manabí. Yo no entiendo cómo podemos hacer el ajuste de este paso a través del BEDE, yo comedidamente le pediría a la Diputada González que retire la propuesta. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- En la misma forma y muy comedidamente quiero pedirle a la compañera Elba González, miembro del Bloque Legislativo de Izquierda Democrática, de que mantenga su propuesta, porque no veo que exista una antinomia absoluta con lo que se está planteando; si hay que hacer algún ajuste lo hacemos, de lo que se trata a mi modesto entender, es de que esos fondos estén depositados en el Banco Ecuatoriano de Desarrollo, que se capitalicen y que sean debidamente una base para el financiamiento de este plan de caminos vecinales de la Provincia de Manabí. De manera que yo, con el mismo empeño que lo ha hecho el Honorable Carlos Vallejo, le pido a la compañera Elba González que mantenga su propuesta para que sea analizada y votada por la Sala. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Elba González.-----

LA H. GONZALEZ ALAVA.- Sí, señor Presidente: Yo había presentado esta moción en el sentido de que el Banco Nacional de Desarrollo, si nos mantiene una cuenta corriente, una cuenta especial para el Programa de Vialidad Rural de Manabí, podría prestarnos en proporción del uno por cinco, para que el Prefecto Provincial o el Consejo Provincial de Manabí, en cualquier momento pueda hacer contrataciones a largo plazo y de un monto muy elevado y poder mantener este programa, tener capital, respaldo para poderlo hacer; pero si esto de aquí se considera que no conlleva a la realización correcta del programa, apoyo el pedido del Diputado Vallejo y retiro la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Guillen.-----

EL H. GUILLEN ZAMBRANO.- Sí, señor Presidente: Yo creo que hay que ir con un poco de coherencia en el asunto, si hemos aprobado el Artículo primero que se crea el Fondo para la Vialidad Rural de Manabí y en el texto de ese artículo dice de que este programa será administrado por el Consejo Provincial de Manabí, estaríamos contradiciéndonos con la propuesta que hace la compañera Elba González, que en buena hora retira ella la moción; y en cuyo caso el texto quede tal como ha sido concebido en su origen, en la presentación del Proyecto. Es decir, "que

los recursos del Programa de Vialidad Rural de Manabí, serán transferidos en alícuotas mensuales por el Ministro de Finanzas y Crédito Público al Consejo Provincial de Manabí, sujetándose a lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera y Control, para que sean destinados exclusivamente a la construcción y mantenimiento de la red de caminos vecinales de la provincia".

Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, señores legisladores:

La propuesta para que los recursos de este fondo sean intermediados por el Banco de Desarrollo del Ecuador, en el contexto del proyecto, es imposible desde el punto de vista legal y económico. ¿Por qué?: porque el Banco de Desarrollo del Ecuador no puede recibir depósitos en cuenta corriente, no es un Banco de depósito es un Banco de inversión; consecuentemente la posibilidad de que los fondos del Consejo Provincial ahora asignados para este proyecto de caminos vecinales, sean depositados en una cuenta corriente, es imposible legalmente, puesto que el Banco de Desarrollo no está capacitado para eso. Segundo: La intermediación del Banco de Desarrollo en otros proyectos, como fue el que se aprobó por parte de este Congreso para el Fondo de Desarrollo Provincial, tenía la ventaja en la estructura general del proyecto, de que se planifique a través de una ejecución del Banco de Desarrollo. Pero este proyecto, como se ha dicho, señor Presidente, este artículo, es improcedente en el contexto de todo el fondo, porque ya está directamente administrado por el Consejo Provincial. Consecuentemente, si se quiere la intermediación del BEDE, habría que empezar a reestructurar y reconsiderar desde el Artículo primero de este Proyecto. Yo creo, señor Presidente, que el proyecto como está previsto, es decir, de una administración directa, facilita y ya se entiende que solamente van a estar destinados a la vialidad de los caminos vecinales de la Provincia de Manabí. Cuando se trataba de un proyecto como el de Desarrollo Provincial, multisectorial, de diferentes proyectos o de diferentes sectores, era interesante la participación del BEDE. Y finalmente, si el BEDE recibe recursos, los tenía que hacer mediante capitalización, es decir, simplemente que se le entregue para su capitalización, y ese capital debería tener una titularidad, para quien van a ser esas acciones y después el asunto de la liquidez, en cuanto a dónde los va a

destinar, mediante qué?, mediante préstamos, porque no puede entregar donaciones, no puede entregar asignaciones o partidas el Banco de Desarrollo, lo que puede otorgar es un préstamo, lo cual implica tácitamente, concomitantemente, la capacidad de pago de la institución; lo cual entramos en una serie de nuevas alternativas que no se inscriben en el proyecto global. Consecuentemente, señor Presidente, para mantener coherencia con el Proyecto de Fondo de Manabí, es necesario aprobarlo como está; de otra manera habría que empezar a reestructurarlo y reconsiderarlo desde el Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- Señor Presidente: Yo quiero dejar muy en claro, que el Bloque de la Izquierda Democrática, lo que pretende fundamentalmente es sacar este proyecto en beneficio de la Provincia de Manabí; yo creo que la posición de los compañeros legisladores en esta reunión y en las reuniones anteriores. siempre se ha puesto de manifiesto el interés que hay de parte de cada uno de nosotros por realmente contribuir con nuestra modesta participación, a que realmente se constituya como ley de la República un proyecto de esta naturaleza en beneficio de la Provincia de Manabí. Aquí se ha dicho, señor Presidente, de que no guarda concordancia con el Artículo primero, el hecho de que el artículo que estamos en discusión establezca que ese porcentaje del Presupuesto del Estado, se transfiera en alícuotas al Banco Ecuatoriano de Desarrollo, no guarda concordancia con el Artículo primero ya aprobado. Yo quiero señalar, señor Presidente y colegas legisladores, de la preocupación del Bloque, por ello la colega legisladora Elba González, propuso inicialmente de que así sea, de que estos recursos se transfieran al Banco Ecuatoriano de Desarrollo, tiene su fundamento, señor Presidente, tiene su fundamento; primero, por la experiencia registrada en el proyecto anterior que le tocó conocer y aprobar a este Congreso Nacional, a este Plenario del Congreso Nacional, el Proyecto de Desarrollo Provincial, proyecto que ha sido aplaudido por los consejos provinciales de la República, porque definitivamente, señor Presidente, este mecanismo nuevo que se implementó en esa ley, hace posible que los recursos económicos se multipliquen, que no sea una cantidad fija, la que tiene derecho a utilizarse en el Plan Vial de Manabí, sino que tenga la posibilidad

de en base a esos recursos, lograr posibilitarse, mayor cantidad de recursos, por intermedio precisamente del sistema de crédito del BEDE hacia el Consejo Provincial de Manabí; esta experiencia fue aplaudida por los consejos provinciales y se ha pretendido, yo creo, ese fue el ánimo de la colega legisladora, se ha pretendido utilizar más o menos el mismo mecanismo, lo que pasa es que la propuesta tal como la hizo la colega Elba González, no es exactamente igual a lo que estaba establecido en el Proyecto de Desarrollo Provincial. Señor Presidente, aquí se manifiesta que existe una contradicción, porque no puede decirse en el Artículo uno, si me permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón diputado, la propuesta fue retirada ya, es inútil que sigamos discutiendo sobre esto.-----

EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- Pero yo estoy discutiendo, señor Presidente, yo estoy expresando mi punto de vista a este artículo que guarda relación a la propuesta de la...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya fue retirada la propuesta de la Diputada Elba González, eso nomás le recuerdo; de tal manera que yo pensaba que se iban a referir a otros asuntos y por eso...-----

EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- Bien, señor Presidente, aquí se ha mencionado por parte de algún legislador, que existe una contradicción, que cómo es posible que se asigne recursos económicos al Consejo Provincial de Manabí; yo quiero leer, señor Presidente, lo que dice el Artículo uno: "Créase el Programa de Vialidad Rural de Manabí, destinado a la realización del Proyecto Integral de Caminos Vecinales, de la provincia de...." Programa, señor Presidente, que será administrado por el Consejo Provincial de Manabí; yo me pregunto y pregunto a la sala, por el hecho de que los recursos económicos se transfieran al BEDE y a través del sistema de crédito, se transfieran al Consejo Provincial de Manabí, para cumplir precisamente lo que está establecido en el Artículo uno, cumplir lo que establece el programa que será administrado, seguirá siendo administrado por el Consejo Provincial de Manabí. Señor Presidente, lo que se pretende es que se busque la posibilidad cierta de que los recursos vayan a capitalizar al BEDE, es cierto, vayan a capitalizar al BEDE, y que esos recursos que están a nombre del Consejo Provincial de Manabí, sean parte lógicamente como paquete accionario del Consejo Provincial de Manabí; ahí realmente cambiaría la forma como expuso la señora colega legisladora Elba González. Yo quisie

ra, señor Presidente, que pasemos al siguiente artículo, que se nos de unos minutos para redactar correcta y adecuadamente este artículo, con el fin de recoger precisamente el espíritu que tenía el Proyecto de Desarrollo Provincial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La propuesta ha sido retirada por la Diputada Elba González, por consiguiente yo cierro el debate sobre esto, porque no tendría sentido seguir debatiendo sobre algo que no está propuesto. Los señores diputados que están de acuerdo con el texto del Artículo cuatro, como ha sido enviado por la Comisión, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, siete votos a favor, de veinte presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negado el artículo. Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Yo voy a pedir, señor Presidente, la reconsideración de la votación que acabamos de tener sobre este artículo, pidiendo a los honorables legisladores que nos serenemos, nos tranquilicemos, analicemos y después de analizar votemos, señor Presidente; pero yo creo, señor Presidente, que si tuviéramos gente en las barras nos comenzarían a pifiar o a burlarse, estamos haciendo barbaridades, aprobamos la creación de un fondo y le negamos los recursos para que funcione el fondo, por favor honorables legisladores, acabamos de aprobar el Artículo uno, con su venia señor Presidente, y me perdona que razone un poco antes de....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor Diputado.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- El Artículo uno dice: "Créase el Programa de Vialidad Rural de Manabí, destinado a la realización del proyecto integral de caminos vecinales de la Provincia de Manabí, programa que será administrado por el Consejo Provincial de Manabí". Ya está creado, porque los legisladores que están aquí, señor Presidente, votaron a favor de ese artículo, ya está creado el fondo; uno, cómo funciona un programa, con plata, señor Presidente, me perdonan que sea un poco expresivo en mi intervención, un programa funciona con plata; artículo dos "asígnase el dos punto cinco por mil del Presupuesto del Estado a que pueda funcionar este programa y votamos en contra. Ya votaron en contra, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso está aprobado señor Diputado. Un momentito, para orientación de la Sala ahora estamos simplemente

en la parte 'quién administra o quién recibe los fondos.-----
EL H. VALLEJO LOPEZ.- Un ratito, señor Presidente, está aprobado el fondo, pero alguien tiene que entregarle señor Presidente ¿no es cierto? alguien tiene que entregarle y decimos que el Ministerio de Finanzas le entregará al Consejo Provincial de Manabí en alícuotas mensuales y votamos en contra. No hay ese artículo. Señor Presidente, miremos entonces, creamos el fondo, le damos rentas, decimos que administrará el Consejo Provincial, pero no decimos cómo le van a entregar la plata señor Presidente, cómo le van a entregar la plata, quién le va a entregar del Presupuesto del Estado, tiene que decirse que le entregará el Ministerio de Finanzas mensualmente, trimestralmente, anualmente quincenalmente, directamente en una cuenta corriente, en billetes en dólares, algo tenemos que decir, porque de no, no hay el fondo, a eso voy; creamos el fondo, decimos cuál es la asignación de la partida y no decimos cómo lo entregan señor Presidente, entonces yo voy a pedir la reconsideración y si es que se le concede la reconsideración haré un razonamiento de por qué la necesidad de mantener el artículo como está y no a través del BEDE, porque es una estructura diferente, otro esquema y otro modelo totalmente distinto; el uno es un fondo, un programa de asignación presupuestaria y el otro es una capitalización del BEDE que será entregado en préstamos a Manabí que tendrá después el Consejo Provincial pagar los préstamos al BEDE que no es cierto, señor Presidente, que va a reproducir la plata al BEDE, porque EL BEDE no tiene fuente de hacer billetes para que reproduzca la plata. Si es que le dan dos mil quinientos millones como el Fondo de Vialidad de Manabí, de capitalización al BEDE, queda capitalizado el BEDE y podemos decir que con esos recursos le conceda créditos a Manabí para vialidad, pero tendrá que pagar y podemos también decir que es o se tome como contraparte de préstamos externos para aumentar los créditos, pero eso también se puede hacer a través de fondo que asignamos al Consejo Provincial. Hay grandes diferencias entre el uno y el otro, señor Presidente, y por eso es que si se acepta mi propuesta de reconsiderar la votación para poder decidir como le vamos a dar la plata, porque la una fórmula es ésta, y la otra es modificar todo el proyecto, creando el fondo a través de una capitalización al BEDE para que el BEDE le preste plata a Manabí, que ya no es lo mismo, señor Presidente; ya

no es lo mismo, porque el fondo creado anteriormente que fue bien visto por los Consejos Provinciales y por los candidatos a futuros prefectos, yo creo que le hicieron un gran favor al BEDE? porque son veintiún provincias, señor Presidente, es un gran fondo de veintiún provincias del cual van a coger según las necesidades y las capacidades de acción de cada uno de los consejos provinciales. Esto es una cosa totalmente diferente y querer hacer parches en este momento, nos va a resultar mal, señor Presidente. Entonces, yo pediría que acepten mi propuesta de reconsiderar el artículo, para explicar más a fondo en donde están las diferencias entre capitalizar el BEDE y crear un programa de asignación de fondos para Manabí. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: Yo voy a poner a consideración como es mi deber reglamentario, la petición de reconsideración del Artículo cuatro. Lo que no voy a poner a consideración, es la discusión sobre si estos fondos van al BEDE o al Banco Central, porque lo del BEDE ya fue retirado, esa propuesta fue retirada por la autora de la propuesta la Diputada Elba González, si no hay propuesta para que vaya al BEDE, yo no puedo permitir que el Congreso discuta sobre si va al BEDE porque no existe estatutariamente esa propuesta. Entonces vamos una vez, no puedo conceder la palabra porque está planteada una reconsideración, una vez que sea aceptada o no la reconsideración, si es aceptada con mucho gusto abriremos el tema de fondo, pero sobre el punto de la reconsideración no sobre el asunto del BEDE.... por eso, el Artículo cuatro fue negado hace un momento, entonces lo que vamos a reconsiderar es el Artículo cuatro de acuerdo a la propuesta del Diputado Vallejo, si la reconsideración es aceptada, entonces entraremos a discutir la cuestión de fondo, pero dentro de esa cuestión de fondo, como ha sido retirada la propuesta inicial de que vayan estos recursos al BEDE, entonces no podemos considerar esa parte. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración planteada por el Diputado Vallejo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Nueve a favor, de veinte presentes.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la reconsideración y por consiguiente está negado el artículo. Sobre este artículo no podemos hacer nada porque ha sido negado, a menos que pida una

rectificación de la votación, que es lo único que cabría. Sobre el artículo no podemos hacer más nada que no sea la reconsideración, si es por la reconsideración o por la rectificación de la votación. Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidnete: Yo voy nuevamente a insistir en lo que dije, que por favor tranquilamente analicemos; por último, señor Presidente, votemos y después pidan una modificación al final que se puede pedir la reconsideración de todo el proyecto si es que quieren cambiarlo, pero por favor, señor Presidente, no aprobemos un proyecto inejecutable, nos estamos burlando, señor Presidente, creamos un programa, le asignamos recursos y no decimos cómo le entregan. Por favor honorables legisladores, si no es juego, no es problema de que nos dijeron sí votemos o no votemos, señor Presidente. En todo caso, digamos que el Proyecto no sirve y mandémoslo a la basura si es que no quieren aprobar el proyecto, pero señor Presidente, no podemos aprobar un proyecto engañándonos nosotros mismos, creamos un programa, les damos rentas y no decimos cómo se le asigna y ívamos a aprobar así un proyecto?. no nos da vergüenza mandar un proyecto al Ejecutivo que nos vete?. señor Presidente, cómo puede ir un proyecto así, yo pido comedidamente, señor Presidente, a los honorables legisladores que recapaciten lo que están haciendo y pido que se rectifique la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase señor Secretario, rectificar la votación. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración planteada por el Diputado Vallejo, que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diez a favor de veinte presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por favor, mantengan el brazo, señores diputados en alto, para que no haya errores. Once a favor de veinte presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la reconsideración. Señor Secretario sírvase seguir con el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El artículo que consta con el número cinco, en el proyecto dice: "El Consejo Provincial de Manabí, no podrá utilizar estos dineros en otras necesidades que no sean las expresamente nombradas en esta ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado

Suárez.-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente , señores legisladores: Me parece que el artículo quinto es otro de los artículos que los señores diputados de la Izquierda Democrática deben negarle a Manabí, porque aquí habla de que el Consejo Provincial de Manabí no puede utilizar estos dineros en otras necesidades, que no sean expresamente las nombradas en esta ley, y obviamente no va a poder utilizar nadie, porque es el primer caso yo creo, que en el Parlamento ecuatoriano, en el trámite de una ley, después que se acuerda hacer un proyecto viable, después que se les asignan las rentas, el Congreso se niega a manifestar a quien le toque enviar esas rentas para que las disfrute la Provincia en beneficio de las que han sido hechas. Yo quiero recordarles a los compañeros diputados, que más de un proyecto de esta naturaleza ha sido cursado con éxito aquí en este recinto parlamentario, y que los diputados manabitas que no somos egoístas con otras provincias, siempre hemos levantado nuestra mano para estar de acuerdo en que todas las provincias pequeñas del país, preferidas del país, como es Manabí, pudieran alguna vez hacerse justicia a través de una decisión del Honorable Congreso Nacional. En todo caso, como legislador manabita debo agradecer a usted señor Presidente, que tuvo la buena intención de poner este proyecto en el Orden del Día y a los señores diputados que abiertamente han respaldado esta pretensión de Manabí. Eso sí quiero que quede muy claro, que este proyecto no era sólo en beneficio de la Provincia de Manabí, este era un proyecto de beneficio nacional, porque la producción agropecuaria de Manabí, no se consume en el ámbito de las tierras manabitas, va a todo el país, va fuera del país, generando rentas y divisas para el Estado ecuatoriano, de tal forma que era casi una obligación nacional, propender a que la Provincia de Manabí tenga buenas vías para que puedan salir los productos agropecuarios, para que no se pierdan como ahora, en el campo y no solamente en la provincia de Manabí, me extraña que provincias como El Oro, como Loja, como Bolívar, como otras provincias que tienen similares problemas a los nuestros, cuya producción agrícola se pierde por falta de vías de penetración no se den cuenta que este egoísmo no solamente atañe y perjudica a la Provincia de Manabí, sino a todas las aspiraciones de las provincias que siempre han sido abandonadas por la Función Ejecutiva, que siempre han

estado al margen de los beneficios del presupuesto del Estado. Señor Presidente, yo entiendo que el Artículo quinto ni siquiera debe tratarse, porque lo que acaba de hacer el Honorable Congreso Nacional a través de su Plenario, es simplemente haber negado este proyecto, así tendremos que informarlo a la Provincia de Manabí los que no estamos comprometidos con artimañas que van en detrimento de los legítimos derechos de la provincia, no vamos a camuflar nada y diremos que el hecho de no haber permitido que el Artículo cuarto sea aprobado, significa tácitamente que este proyecto no tiene un destino feliz. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado García.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente: Yo le había pedido la palabra para pedir la reconsideración del Artículo dos, para mañana, esa era mi propuesta, con el objeto de que luego.... se puede pedir la reconsideración aunque esté aprobada; precisamente porque está aprobada es que pido la reconsideración para mañana, señor Presidente, esa es mi propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es procedente su petición, y entonces señor Secretario, tome nota para que se tramite la reconsideración en la sesión de mañana o en la sesión siguiente. Diputada Elba González.-----

LA H. GONZALEZ ALAVA.-el proyecto, señor Presidente, porque a mí me parece que estamos quedando aquí en un total estado de vergüenza ante la Provincia de Manabí. Alzamos el brazo por una reconsideración, volvemos a bajar el brazo por otra cosa. Señor Presidente, cuando yo he pedido el cambio en el Artículo número cuatro, es porque así se había acordado en el Bloque, y lo traje a consideración a este Congreso, a esta Sala; pero una vez que se presentó la reconsideración de que eso perjudicaría enormemente al Programa de Vialidad Manabita, lo he retirado. Lo lamentable es, que después se ha vuelto a votar por esto, y que aquí la Sala, que los compañeros de la Izquierda Democrática, muy tranquilamente y muy sueltos de huesos todo mundo, ha hecho un revuelto de este proyecto, que realmente deberíamos de tener la sensibilidad de obrar como legisladores que somos, representantes del pueblo, y hacer lo que a nosotros a conciencia nos parece, y de acuerdo a la ley. Se pide ahora reconsideración del Artículo número dos, cuando estamos pasando al quinto, señor

Presidente. Yo quisiera saber que usted me informe, porque no lo conozco, lo confieso así públicamente, cómo queda el Artículo número cuatro, o qué pasa con este proyecto que le falta un brazo. Señor Presidente, me parece que aquí el Congreso se ha convertido en un estado de burla, y precisamente cuando se trata de la Provincia de Manabí, lo que no puedo aceptar, y lo que pido a los compañeros legisladores que obremos con más seriedad y sin ningún temor. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: Este proyecto tiene una coherencia, de tal manera que no podía, a mi juicio, haberse negado el Artículo cuarto, y por eso yo respaldé la reconsideración; porque de lo contrario, sería una forma de negar el proyecto. Yo creo que no hay ese criterio, quiero creer que no hay ese criterio en los diputados. Y cuando yo pregunté, en relación con el destino al Banco Ecuatoriano de Desarrollo, justamente porque también era una forma de no hacer viable el proyecto, señor Presidente, yo ahora lo quiero decir claramente, esa forma era una forma de no hacer viable el proyecto. Yo creo, señor Presidente, cuando la Provincia de Manabí que está en expectativa, que todos los sectores de la provincia están en expectativa y esperando este proyecto, sencillamente creo que los diputados no podemos burlar; yo sí creo que, independiente de que se haya negado este artículo, si existe la decisión, aquí el Congreso puede hacer y deshacer, el Plenario puede reconsiderar esto, y si no lo quiere reconsiderar ahora, hasta que el bloque mayoritario de aquí, de la Izquierda Democrática se ponga de acuerdo, lo podríamos considerar mañana. Pero yo creo que esto sería grave para este Congreso, negar este proyecto una vez que fueron aprobados tres artículos, los fundamentales, lo del financiamiento; que sería grave, cuando a la Provincia de Manabí se le ha dicho por todos los medios de información, que el día de hoy se iba a considerar esto y se iba a aprobar. Yo creo que eso sería una situación muy grave, incluso no solamente más que para nosotros, lo digo, incluso para el propio partido de Gobierno, de donde proviene a través de la Diputada Elba González, este proyecto. De tal manera que yo sí exitaría a los dipuados de la Izquierda Democrática que son la mayoría en este Plenario, a no archivar este proyecto, porque eso sería

muy grave para los intereses de la Provincia de Manabí, ya que una vez archivado, no se lo podría considerar sino hasta después de un año.-----

EL SEÑOR PRESIDNETE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, señores legisladores: La mayoría del Plenario de estas Comisiones, ha negado el Artículo cuarto; yo quiero interpretar en esa decisión, que lo aplicable es lo que dice la Ley Orgánica de Administración Financiera, en cuanto a ejecución presupuestaria. Está establecido aquí, en su sección tercera, cuál es el procedimiento que debe aplicar el Minsiterio de Finanzas, cuando consta una partida, que es la aprobada ya en el Artículo dos. Y yo no creo, que la no aprobación del Artículo cuarto, impida la ejecución de esta ley; yo creo que aquí está la normativa en la LOAFIC, para el procedimiento que debe aprobarse. Y entiendo que seguramente los legisladores de Izquierda Democrática, concedores de esta disposición, creyeron que no era necesario aprobar la disposición del Artículo cuarto para que así continúe el proyecto. Y ahora usted, ha sometido a su discusión el Artículo cinco, señor Presidente, y yo me quiero referir a ese artículo. El Proyecto del Artículo cinco, simplemente trata de controlar de que la Unidad Ejecutora, Consejo Provincial de Manabí, no desvíe estos fondos a otros proyectos que no sea el Programa de Vialidad Rural, y yo creo que eso es sano, eso es válido, y lo digamos exactamente así, señor Presidente, en el sentido de que "El Consejo Provincial de Manabí no podrá utilizar estos recursos en otras obras que no sean el Programa de Vialidad de Caminos Vecinales", y de esta manera aprobamos el proyecto, señor Presidente. Yo con todo respeto a quienes han compartido y han expresado otras opiniones, no creo que es indispensable la aprobación del Artículo cuatro, la Ley establece la ejecución presupuestaria como se debe, el alcance de estas disposiciones y, los cupos de gasto. Y tendrá que en se de esas disposiciones, transferirse los recursos asignados al Consejo Provincial, a través de este fondo. Y terminemos con esta aprobación, señor Presidente, que no solamente Manabí, sino por respeto del Congreso, de este Plenario, tenemos que terminarlo. Y yo aquí quiero hacer nuevamente la misma invocación que hice el jueves pasado en la última sesión, que no optemos por dejar sin quórum a este Plenario, como mecanismo para efecto

de resolver una circunstancia, que por supuesto es evidente, resulta difícil en el manejo al interior del Bloque de la Izquierda Democrática, sino que discutamos aquí, y si es necesario tomemos un receso, para efecto de llegar a un acuerdo definitivo y tomar una decisión igualmente definitiva. Tal vez, señor Presidente, me permito sugerirle, porque a usted le corresponde decir tomar un receso, a efecto que se pongan de acuerdo los legisladores de Izquierda Democrática, y votar y aprobar el proyecto. Porque nuevamente una reconsideración de la reconsideración, simplemente hace un diferimiento que no hace sino alargar esto, y no concibe el aspecto de fondo. Aquí se han hecho enunciamentos de otro proyecto; el asunto de mecanismo del BEDE, se inscribe en otro proyecto absolutamente diferentes, absolutamente distinto, que no se lo puede meter en el articulado del actual proyecto. Consecuentemente, señor Presidente, creo que debemos continuar con la aprobación del artículo, conforme estaba en el proyecto original venido de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente: De acuerdo al procedimiento parlamentario y reglamentario, el Artículo cuatro no existe, y al no existir el Artículo cuarto, este proyecto de ley queda sin pies ni cabeza, queda en una simple buena intención. Como estamos en el Artículo quinto, y estoy entendiendo que los colegas diputados están actuando con seriedad, me voy a permitir, señor Presidente, presentar una moción en el Artículo quinto, que básicamente recoge lo fundamental que hemos rechazado en el Artículo cuarto, y que reglamentariamente ya no procede nada sobre este Artículo cuarto. Por esto, señor Presidente, presento el siguiente texto alternativo par el Artículo quinto. Dice: "El Consejo Provincial de Manabí, no podrá utilizar estos recursos en otras necesidades que no sean las del Programa de Vialidad Rural de Manabí, que le serán transferidas en alícuotas mensuales por el Ministro de Finanzas y crédito Público, con sujeción a lo que dispone la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control". De esta forma, eliminando como se encuentra el Artículo cuatro, reemplazamos, pero con el espíritu que acabamos de rechazar. Aquí se han hecho algunos razonamientos, y vale la pena que insistamos, señor Presidente. El Artículo cuatro, contiene la forma para viabilizar la aplicación de este

proyecto de ley; rechazado como se encuentra el Artículo cuarto, hemos de encontrar un mecanismo, para que en el siguiente artículo que vendrá a ser el cuarto, reemplazante, se pueda consagrar el espíritu que anima seguramente a quienes informaron inclusive a este Plenario, para este segundo debate. Pongo en conocimiento de usted, señor Presidente, esta moción con este texto alternativo, para que discutiendo como estamos, numéricamente el Artículo quinto, que será el cuarto ya, porque se eliminó el original, podamos reemplazar con este texto que ecoge básicamente lo que decía aquel difunto Artículo cuarto, que acabamos de reconsiderar la reconsideración, y prácticamente no hay como rehabilitarle. Repetimos, señor Presidente. Yo pienso que todos están animados - del mejor criterio de volver viable este proyecto de ley; caso contrario, le estamos desarticulando, y estamos obrando con mucha ligereza; y queremos creer que son honestas las expresiones que aquí se han dicho, que están de acuerdo con este proyecto de ley. Pues bien, no es un proyecto que nosotros hemos planteado es un proyecto que se origina en el bloque de gobierno, y recordemos que un proyecto parecido, fue discutido y vetado por el Presidente Borja en forma total; quiere decir que este gobierno está en deuda con la Provincia de Manabí. Esta es una oportunidad para obrar con seriedad, y bajo estos criterios y reflexiones, estaríamos solventando un problema que se ha ocasionado, porque reglamentariamente estamos impedidos de volver para atrás sobre el artículo originalmente cuatro. Y planteo entonces este texto alternativo, que recoge en lo fundamental aquello que se plantea en el Artículo que feneció, como lógicamente es una alteración, necesitará de las dos terceras partes de votación, para que pueda ser aprobado. Esta moción entonces, señor Presidente, para que usted le dé trámite.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta presentada por el Diputado Cárdenas. Diputado Guillén.-----

EL H. GUILLEN ZAMBRANO.- Gracias, señor Presidente: Yo realmente lamento lo que está ocurriendo esta tarde. Por más que a última hora se haya querido acomodar un texto de un proyecto de ley que ha venido siendo manejado por el Congreso, hace tiempo, y que felizmente nos pudimos dar cuenta los manabitas de lo que se trataba. Si se crea un fondo para darle recursos al Consejo Provincial de Manabí para caminos vecinales, mal puede estarse

orientando dichos recursos al Banco Ecuatoriano de Desarrollo, en la que queda la alternativa que el Consejo Provincial haga el préstamo, le den o no se lo den. El asunto es que hablando de cifras o hablando de por cientos o por mil, como está determinado en el Artículo segundo, que se aprueba el dos punto cinco por mil del presupuesto general del Estado, sabemos que esos recursos van destinados al Consejo Provincial, para que lo pueda invertir en concordancia con el Plan de Desarrollo de Vialidad o en concordancia con el Ministerio de Obras Públicas. Yo quiero realmente felicitar a quienes de una u otra manera han opinado favorablemente en este proyecto; me da la impresión que como que algo se trama en el Bloque Legislativo de mi partido; o tienen miedo que este proyecto vaya al Ejecutivo y lo vuelva a vetar el Presidente de la República. Yo los invito a hacer un desafío a que lo mandemos en los términos en que ha sido concebido por la bancada de los manabitas del partido de Gobierno, y que el Presidente de la República tenga la oportunidad de reeditar aquella objeción total que hizo al proyecto Vial de Manabí en la vez pasada. De tal manera que no se trata... pues hasta cuando la solidaridad y la obsecuente posición servil frente al Ejecutivo. El Legislativo tiene la independencia, y ojalá podamos actuar en los días que quedan hasta el 10 de agosto, que venga la nueva camada de legisladores. De tal manera que yo concuerdo con lo planteado por el compañero Cárdenas en el texto, y lo tenía yo también copiado, no lo oí porque estaba discutiendo, pero entiendo que es más o menos en el mismo sentido: "El Consejo Provincial de Manabí podrá utilizar esos dineros en las necesidades que están expresamente nombradas en esta ley, y la aplicación de la transferencia de esos recursos será en base a la Ley de Administración Financiera y Control". De tal manera que en eso obviamos la tal decantada muletilla de negarnos la oportunidad de decir cómo van a entregarse los recursos al Consejo Provincial de Manabí. De tal manera que ese es mi planteamiento, o concuerdo con el planteamiento hecho, apoyando la posición del compañero del MPD, parece los compañeros del MPD y la Democracia Popular están aspirando que el diecisiete de julio tengan un buen resultado electoral en la Provincia de Manabí, no así con nosotros, el paratido de Gobierno que no podemos darle trámite a un proyecto de estos. Claro, ojalá lo aprobemos hoy día, para que usted señor Presidente, se lo

pediría, que lo envíe mañana mismo al Ejecutivo, de tal manera que antes del 17 de junio el Presidente de la República lo apruebe, o poniéndole el ejecútese, o lo vete total o parcialmente, o en su defecto también por imperio de la ley, sea aprobado para saber a qué atenernos los manabitas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: Yo no fui muy partidario en el primer debate de este proyecto de ley, había dado mis razones; pero creo que debemos ante todo ser respetuosos con el procedimiento parlamentario. Y si es que se le ha dado trámite a un proyecto de ley, y por mayoría de votos, el Plenario está considerando en segundo debate, no creo que es oportuno para la imagen del Congreso Nacional, que comencemos en forma marginal o en forma soslayada pretendamos archivar o dejar mal elaborado un proyecto para que este no progrese o no prospere. Si ya nos metimos y estamos con la mayoría de acuerdo, con que este proyecto salga con las modificaciones que se han planteado, como legisladores que somos, debemos tratar que salga lo mejor posible, lo más claro, lo más racional, lo más coherente. Yo creo que hubo una falta de tranquilidad el momento en que se votaba el Artículo cuatro, y eso ha creado un gravísimo problema, que la ley va a quedar con una laguna, con una falla jurídica monstruosamente grande, porque los recursos que se están asignando en el Artículo segundo, no tienen ningún tipo de mecanismo para efecto de su disponibilidad por parte de este fondo. El Diputado Cárdenas que está dando una alternativa que desde el punto de vista jurídico es un poco tirada de los cabellos, pero que puede solucionar el problema; porque la otra solución sería que pidamos la reconsideración de la reconsideración del Artículo cuarto, y necesitaríamos la votación unánime de todos los legisladores para que podamos reveer este error que hemos cometido y que creo que trae problemas. Yo creo que si es que optamos por la propuesta del Diputado Cárdenas, pues ya pongamos las cosas, para qué vamos a tratar de engañarnos nosotros mismos, poniendo la continuación del Artículo quinto, copiando el cuarto. Simplemente pongamos una redacción bien hecha, clara, y le pongamos como Artículo quinto. Entonces, Secretaría, como no existe cuarto, tendrá que al quinto transformarlo en cuarto, y terminado el asunto. Inclusive el Artículo cinco era innecesario, porque

al final del cuarto, decía: "que para que sean destinados exclusivamente a la construcción y mantenimiento de la red de caminos vecinales de la provincia". Si decíamos que es exclusivo el destino, ya no cabía poner aquí "que no podrá utilizarse en otras cosas". Yo propongo concretamente lo siguiente: que los señores diputados aceptemos, porque es nuestra voluntad, y con el objeto de solucionar este problema, que simplemente pongamos el Artículo quinto que estamos discutiendolo, y elevaría a moción, señor Presidente, que diga: "Los recursos del Programa de Vialidad Rural de Manabí, serán transferidos en alícuotas mensuales por el Ministerio de Finanzas y Crédito Público al Consejo Provincial de Manabí, sujetándose a lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera y Control, para que sean destinados por el Consejo Provincial de Manabí exclusivamente a la construcción y mantenimiento de la red de caminos vecinales de la provincia". Punto. Ese sería el Artículo quinto, que lo votaríamos si es que hay las dos terceras partes de los votos; o sea lo modificaríamos con este texto, al Artículo quinto que estamos discutiendo. Si no hay esa posibilidad de reever y de solucionar este problema, señor Presidente, entonces pues yo me reservaré el derecho para pedir la reconsideración de la reconsideración para el día de mañana, del Artículo cuatro.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hago presente a la Sala, que está pendiente una propuesta del Diputado Cárdenas, en primer lugar; en segundo lugar, un momentito, tengo que orientar la sesión, porque sino es peor; en segundo lugar, la propuesta del señor Diputado Solines, tiene el mismo texto, casi exactamente del artículo que ya fue negada. Entonces, si no hay una reconsideración de la reconsideración, como él al final mismo trata de insinuar, no podemos aceptar eso, primero porque hay una moción anterior, que es la que podríamos tratar; y segundo, por la razón que acabo de manifestarles Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente, señores legisladores: Yo creo que este proyecto debe aprobarse en forma, ya estamos en el Artículo quinto, y comparto plenamente la exposición del Honorable Vivanco, de que si el Artículo cuarto ha sido negado, el Ejecutivo y el Ministerio de Finanzas administrará ese dinero de acuerdo a lo que manda la LOAFIC. Por eso, creo que el Artículo quinto debemos aprobar lo más pronto posible, ya que fue negado el Artículo cuarto, porque en el Artículo cuarto se decía:

"Para que sean destinados exclusivamente a la construcción y mantenimiento de la red de caminos vecinales de la provincia". Y hoy estamos repitiendo prácticamente lo que se disponía en el Artículo cuarto. Por eso yo creo que votemos el Artículo quinto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mueckay. Diputado Gagliardo.-

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, señores legisladores: Quiero que quede muy en claro y para la historia de este Congreso Nacional, que nosotros los diputados del Bloque de Izquierda Democrática, hemos deseado y deseamos en este instante, de que se haga realidad la aspiración del pueblo manabita, de que exista un fondo para el financiamiento de un programa de vialidad rural, de caminos vecinales en la Provincia de Manabí. Nadie puede poner en tela de duda la decisión de mi partido, de apoyar este proyecto que fue originalmente presentado por la compañera de Bloque, Elba González. Nosotros nos pertenemos a un partido organizado y a un partido disciplinado; no estamos -lo digo con lamayor consideración y respeto- organizados en bancadas provinciales, somos una bancada, una sólo bancada, la bancada de este partido que ha actuado con seriedad en el Congreso Nacional. Lo que ocurre es, señor Presidente y señores legisladores, es que momentos antes de que se realice esta sesión hubo un trabajo preparatorio, en el que paraticiparon los legisladores manabitas que integran nuestro bloque, y allí se resolvió una modificación al proyecto, que luego fue planteada y luego fue retirada; es la verdad, aquí no hay diputados serviles ni diputados dóciles, ni diputados que no quieran a Manabí. Queremos que este proyecto se haga realidad, y pienso que se puede hacer realidad aún, si por lo menos nos tranquilizamos un poco los ánimos, y entendemos de que no se puede legislar en el Congreso Nacional a base simplemente de imponer determinados criterios, sino que hay que discutirlos democráticamente y llegar a conclusiones. El Proyecto no se ha terminado de discutir, aquí ya se habla de archivo del proyecto, aquí ya se habla de un proyecto que ya se terminó de discutir. Nó, señor. El Proyecto no se terminará de discutir hasta que el Congreso, el Plenario, así lo resuelva; y es más, si adicionalmente a los artículos que se han contemplado en el proyecto, surgieren planteamientos aquí, de otros nuevos artículos, éstos pueden ser tratados, lo que se requerirá si son nuevos planteamientos, es, de acuerdo

con el reglamento, una votación de las dos terceras partes por lo menos, para su aprobación. De manera que no se ha negado el proyecto, ni se lo quiere enviar al archivo. Tal es así, que cuando hay un planteamiento para que vuelva a la Comisión, no hubo la votación necesaria para que vuelva a la Comisión el proyecto. Esta es la demostración de que no deseamos que se dilate indefinidamente la discusión de tan importante proyecto; pero, resulta que hoy día es la última fecha en que se reúne este Plenario; no es que estamos viviendo los últimos minutos de este período legislativo, estamos en capacidad racionalmente de debatir, de discutir de ponernos de acuerdo, y de buscar lo mejor que sea para la Provincia de Manabí. El Gobierno Nacional, a través del Presidente de la República, cuando no se pudo aprobar en otra oportunidad semejante, otro proyecto que no tenía más o menos igual finalidad, demostró su buena voluntad, y señaló inclusive, ubicó partidas que están en plena vigencia en el Presupuesto de mil novecientos noventa, para esta finalidad. Y nosotros deseamos que se incrementen esos recursos, y que se establezca ya, con el pleno reconocimiento y garantía de la ley, la continuidad de esa asignación para la Provincia de Manabí, y de mejores de ser posible. De manera que yo quiero enfáticamente decirlo, porque además he demostrado en el Congreso Nacional, el respaldo a las posiciones de tan querida provincia; pero soy miembro de un bloque de un partido político que es disciplinado; nosotros no negamos el proyecto. En mérito de lo que acabo de exponer, señor Presidente, en la forma más respetuosa, solicito a usted y a los señores legisladores, que analicemos la posibilidad de declarar un receso para poder hablar sobre este punto que nos ha traído discordancia, y para poder ponernos de acuerdo; nosotros no tenemos, yo creo, una prisa demasiado evidente. Bien, si no entra en vigencia hoy día el proyecto, entra mañana, se ha planteado una reconsideración, que estoy seguro que no es sino con ese propósito, de que haya el tiempo necesario para poder dialogar y para poder llegar a una conclusión definitiva. Porque nosotros aprobamos aquí ya, y eso nadie, por lo menos en mi convicción, estamos totalmente de acuerdo en cuanto a cuál debe ser la base para ese fondo, el dos punto cinco por mil, sobre el total del presupuesto del Estado; y aquí se aprobó por mayoría absoluta ese planteamiento

Hemos tenido alguna discrepancia en cuanto al mecanismo, para que vaya al Consejo Provincial, para que se administre este fondo, nada más, eso es todo; aquí no hay lugar para que se decalre traidores a Manabí, ni traidores a nadie, somos responsables y vamos a cumplir. Dejo hecho este planteamiento, sobre la posibilidad de un receso, si así lo consideran los señores legisladores o, que se suspenda la discusión de este artículo en este momento, el último artículo, para que mañana cuando tratemos la reconsideración que fue formalmente planteada para esto, podamos de una vez tener una determinación. Y yo les digo a mis compañeros manabitas, integrantes del bloque, y a los legisladores manabitas, que tengan confianza, que nosotros tenemos el deseo de hacerlo realidad esto, nosotros no queremos que vaya al archivo, tampoco queremos que sea vetado, ni voy a pedirle al Presidente, como un desafío, que vete o no vete; el Presidente es una persona responsable, que maneja los asuntos del Estado con responsabilidad y con estricto apego a la Constitución y a la ley, el Presidente tiene grandes demostraciones de afecto para Manabí, igual que mi Partido Izquierda Democrática. Dejo planteado esto, como una alternativa, en la forma más respetuosa, y llamo a la sensibilidad de mis compañeros que están en el Plenario, de todos los legisladores, para que por unas horas más, que no se va a perder el mundo, ni va a enviarse esto al archivo, tengamos la oportunidad de ponernos de acuerdo. Yo creo que preferible inclusive es que se suspenda hoy día, para que podamos tratarlo mañana y en el primer punto del orden del Día, si así usted lo considera conveniente, señor Presidente, resolvamos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta concreta del Diputado Gagliardo, una moción, que la califico de previa, que se otorgue un receso, -un momentito Diputado Vallejo, ya va- o se suspenda, que es diferente a lo que antes se propuso, hasta la próxima sesión, la discusión de este proyecto para que precisamente se encuentre un acuerdo; esa es la intención que ha manifestado expresamente el Diputado Gagliardo, sobre eso vamos a discutir para que la Sala pueda tomar una resolución, después de esa discusión. Diputado Giler.

EL H. GILER GILER.- Señor Presidente, señores legisladores: Habiendo una propuesta yo creo para llegar a un feliz término,

porque estoy convencido que este decreto tiene que salir y así lo manifestaba el compañero Antonio Gagliardo, si nos comprometemos para mañana tratarlo en el primer punto del Orden del Día, señor Presidente, apoyo esa moción del compañero Antonio Gagliardo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Sánchez. Diputado Vallejo.---
EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente: Yo sí voy a expresar unos cuatro criterios antes de que se vote la moción del receso o de seguir mañana, pero quiero dejar sentados algunos criterios como Presidente de la Comisión, señor Presidente, porque aquí se han dicho tres o cuatro cosas que deben ser aclaradas. La primera, señor Presidente: Este es el Congreso Nacional y tiene un modus operandi el Congreso Nacional, y yo he sido un defensor y a los miembros de la Comisión de lo Económico les consta, señor Presidente, que jamás tramito un proyecto en la Comisión si previamente no recibo los informes del Ejecutivo, del Ministro de Finanzas, del Ministro de Agricultura, si es del caso, del Ministro de Industrias si es del caso, de las entidades del sector público aunque no sean ministerios, IEOS, INIAP, de la entidad correspondiente. Siempre he pedido informe, señor Presidente, y en este caso, tengo el informe del Minsitro de Finanzas, y recuerdo además que la Diputada González me dijo, que porqué quiero buscar una fuente alterna si el Ministro de Finanzas dice que no hay problema, ¿es o no es verdad, Diputada González?, y he pedido -lamentablemente no sabía que iba a ver esta discusión- he pedido que traiga el informe para leerlo aquí; y por qué estoy diciendo esto, señor Presidente, porque en mi Comisión se analizó el proyecto en base a los informes presentados por los ministros de Estado y por el señor Minsitro de Finanzas, que decía las alternativas de financiamiento, y nunca las propuso que esto sea financiado como un fondo de capitalización del BEDE? porque eso es lo que se está proponiendo ahora. Yo voy a hacer leer, señor Presidente, en esta o en cualquier sesión, lo que dijo el Ministr de Finanzas a la Comisión, yo no puedo aceptar entonces, señor Presidente, a nombre de la Comisión y a nombre del Congreso Nacional, que una cosa sea la que se nos dice oficialmente para que la Comisión actú y presente el proyecto y luego nos diga aquí, que el Bloque ya se puso de acuerdo con el Ministro de Finanzas en otro tipo de proyecto. Señor Presidente, es el Congreso Nacional, yo no

hago nada escondido, yo he pedido los informes a los Ministros de Estado, el señor Ministro de Obras Públicas nos mandó un informe en el que nos hablaba de todos los planes viales que tiene para Manabí, pero que no tiene financiamiento, porque estaban atrasadas todas las obras por falta de financiamiento, yo le doy la razón al Ministro y el señor Ministro de Finanzas me dice en su comunicación, alternativas: los diez centavos del petróleo, o del petróleo total explotado o del petróleo que pasa a través del oleoducto para ser exportado, haciendo una diferencia del petróleo que queda en el país y que no es exportado y nos fuimos por la segunda alternativa. Pero son sugerencias del Ministro de Finanzas, señor Presidente, ¿cómo es posible entonces que una cosa sea la que se sugiere a la Comisión para que trabaje sobre un proyecto, que trabaje con dedicación, los honorables legisladores que están en la primera fila, han trabajado en este proyecto, porque son de la Comisión que yo presido, y luego resulta, señor Presidente, que no ha servido de nada ese trabajo ni las consultas siquiera? ¿de qué ha servido haberle consultado al Ministro de Finanzas? a que nos de una alternativa como la que nos dio, no nos negó, para que después nos digan aquí, lo que hizo la Comisión es una soquetada, no sirve de nada, ya nos hemos puesto de acuerdo el bloque con el Ministro de Finanzas y este es el nuevo proyecto. Yo eso si no puedo aceptar, señor Presidente, no me importa el número de votos que haya ni a favor ni en contra, no puedo aceptar que el Congreso Nacional sea una burla, y que nosotros mismos nos burlemos del Congreso Nacional, porque esto fue con informes, con informes de los Ministros, y estoy quemando tiempo hasta que llegue el informe porque quiero leer, señor Presidente. En segundo lugar, señor Presidente, nos pongamos de acuerdo qué queremos, ¿un fondo que se llama Programa de Vialidad de Manabí? o un proyecto de ley nuevo para capitalizar al BEDE. Nos pongamos de acuerdo, señor Presidente, y voy a decir algo más. Aquí se tramitó hace algún tiempo un proyecto que se llamaba Fondo de Desarrollo Provincial, ¿qué perseguía ese fondo?, una asignación si no me equivoco del dos por ciento del presupuesto general del Estado, para que se distribuya entre los consejos provinciales para que hagan obras provinciales. Eso perseguía el proyecto. En conversaciones con el Gobierno, lograron modifi-

carle al proyecto, un proyecto de asignación de recursos a los -- consejos provinciales para que hagan obras directamente con esa plata, se convirtió en un proyecto de capitalización del BEDE, con accionistas que se llaman los consejos provinciales, y con derecho a que como accionistas que van a ser tengan la posibilidad de sacar créditos en el BEDE, y aquí en este Congreso Nacional, aplaudieron y votaron a favor de ese proyecto,, los candidatos a prefectos provinciales, y el único que ganó es el candidato a futuro Gerene General del BEDE, porque lo que se hizo es capitalizar al BEDE, y no darle plata a los consejos provinciales. Se le dio plata al BEDE a que les preste a los consejos provinciales para que después los consejos provinciales tengan que pagar esos créditos, señor Presidente, y aquí votaron los candidatos a prefectos provinciales, creyendo que sacaban plata para sus provincias y le dieron plata a que el BEDE se capitalice. No estoy en contra sólo estoy aclarando el procedimiento que se siguió, y hoy se quiere hacer lo mismo, seamos francos, un nuevo proyecto de capitalización del BEDE, ¿qué va a pasar entonces, señor Presidente?, yo propongo, he propuesto siempre que no le destrocemos al Presupuesto del Estado, pero muy bien, si de cada vez que haya un proyecto que se quiere dar asignaciones a una provincia, vamos a capitalizar el BEDE? el BEDE va a terminar siendo el organismo público asignador de recursos, ya no va a haber ni siquiera Ministerio de Finanzas, de ahí va a salir la planta en préstamo, porque como dijo el Honorable Vivanco el BEDE no tiene ni cuentas corrientes para depositar ni puede asignar recursos, tiene que dar prestamos,. Entonces, señor Presidente, yo estoy haciendo esto, porque como hay una reconsideración del Artículo dos y sé que se va a proponer que sea a través del BEDE lo que se va a dar la plta, aclaremos, ya no es el Fondo de Vialidad Rural de Manabí, sino una capitalización del BEDE a través de nuevas acciones del Consejo Provincial y el Consejo Provincial tendrá derecho a sacar créditos, que hoy también puede hacerlo, ¿para qué estamos creando este nuevo fondo?, si acogiéndose al anterior, al Fondo de Desarrollo Provincial, el Consejo Provincial de Manabí puede sacar créditos para Manabí, para qué quieren otro proyecto, para qué le vamos a dar otros dos mil quinientos o tres mil millones de sucres al año al BEDE como capitalización, para qué, señor

Presidente, si ya tiene, aquí está, así se llamó el anterior proyecto, saquen los préstamos de ahí, diputados de Manabí, para qué quieren otra asignación para ser más solicitudes de préstamos, entonces ya no hay el famoso proyecto de Fondo de Vialidad de Manabí, hay un nuevo proyecto que se va a llamar proyecto de capitalización del BEDE con acciones del Consejo Provincial de Manabí. Si eso les interesa está bien. Yo, señor Presidente, como creo que esto no puede seguir así, que este este proyecto debe ser aprobado o negado en su integridad como proyecto, como está, yo voy a hacer una propuesta de reforma al Artículo quinto, dejando en claro, señor Presidente, que lamento que ya no pueda tener el oficio del señor Ministro de Finanzas, para que se lo lea aquí, como prueba de lo que él dijo cuando la Comisión le consultó. Yo voy a proponer una nueva reforma al Artículo quinto, ha desaparecido el cuarto, y en el mismo Artículo cuarto, lo que se hacía era ratificar el procedimiento que manda la Ley de Administración Financiera y Control, porque el mismo artículo dice: "sujetándose a lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera y Control", era sólo una ratificación, ha desaparecido el artículo; entonces, hay una parte que sí es fundamental y sustancial, yo propongo que el Artículo quinto diga, señor Presidente: "El Consejo Provincial de Manabí, utilizará estos dineros exclusivamente en la construcción y mantenimiento de la red de caminos vecinales de la provincia". Punto. ¿Cómo le han de asignar?, como manda la Ley de Administración Financiera y Control, desaparece el cuarto, el quinto pasa a ser cuarto con esta reforma que acabo de proponer, para que sea exclusivamente utilizado, en construcción y mantenimiento de los caminos vecinales de Manabí, y con esa reforma aprobemos el quinto. Mañana, señor Presidente, habrá una propuesta de reconsideración del Artículo dos, y entiendo que ahí se propondrá modificar la forma de asignación de los recursos, si eso aprobamos, está bien, aprobamos así, pero hasta tanto aprobemos el quinto, que dice que esta plata utilizará el Consejo Provincial, exclusivamente en hacer los caminos vecinales. Y ahora sí, señor Presidente, con su venia. Señor Diputado Carlos.. con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor Presidente.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- "Oficio número SP-89-11640 del 15 de di -

ciembre de 1989. Señor Diputado Carlos Vallejo López, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. En su despacho. De mis consideraciones. En relación al Proyecto de Ley que crearía el Fondo para la Vialidad Agropecuaria de Manabí, remitido con oficio número tal del 16 de noviembre del presente año, me permito expresar los siguientes comentarios: 1.- Según el Artículo dos del Proyecto, la tarifa de diez centavos de dólar, se aplicaría únicamente como referencia para el cálculo del rendimiento, aunque no se especifica si el volumen exportable se refiere solamente a ventas directas o incluye las regalías. En este contexto no existiría una fuente específica de financiamiento, por lo que el fondo se alimentaría con los recursos globales que financia el presupuesto del Estado independientemente de su origen. Por eso es que se expresó después en el proyecto, que se refiere al petróleo que sale por el oleoducto. Si se trataría de la creación de un gravamen, la tarifa de transporte es el elemento del costo y es indudable que tanto PETROECUADOR, como las compañías extranjeras, incorporarían el gravamen a sus costos, y por ende recuperarían los pagos que realicen, por lo que en definitiva el gravamen afectaría a los ingresos de los partícipes de las rentas petroleras. Por eso no se siguió por este camino. 3.- Bajo cualquiera de las premisas señaladas el rendimiento equivalente a las tarifas de diez centavos de dólar alcanzaría a dos mil quinientos setenta y dos millones, si se considera sólo exportaciones directas, y a tres mil novecientos catorce millones si se incluyen regalías. De conformidad con las proyecciones que contiene la proforma del presupuesto del Estado, para mil novecientos noventa. Por eso se siguió, señor Presidente, el camino de las exportaciones directas, a que sea solamente dos mil quinientos millones. Adicionalmente, a lo puntualizado, en el análisis del proyecto deberá tomarse en cuenta lo dispuesto en el Artículo ciento setenta y nueve de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, que prohíbe la creación de fondos y cuentas especiales, por lo que se sugiere cambiar la denominación de "Fondo" por la de "Programa", sugerencia que fue acogida por la Comisión. Tomando en cuenta que la proforma presupuestaria para mil novecientos noventa incluye una asignación para caminos vecinales de la Provincia de Manabí, el Programa entraría en vigencia durante el ejercicio fiscal de mil novecientos noventa y uno. En cuanto al Artículo -

cuatro del proyecto, referente al mecanismo de desembolsos, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera y Control. Muy atentamente, Dios, Patria y Libertad, ingeniero comercial Jorge Gallardo Zavala, Ministro de Finanzas y Crédito Público". No, es la de él, es la fotocopia, pero es la de él, la firma, señor Presidente. Este es el informe del Ministro, con este informe oficial trabajamos, señores legisladores y acogimos todas las sugerencias, que se acoja lo que manda la Ley de Administración Financiera y Control, que entre en vigencia desde milnovecientos noventa y uno, que se le llame Programa y no Fondo, que sea solamente del petróleo exportado, y que no se lo ponga como gravamen. Las cinco sugerencias del Ministro han sido puestas en el proyecto. Con esa intervención, le agradezco el tiempo que usted me ha dado y la paciencia de los honorables legisladores. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La intervención del Diputado Vallejo fue para ilustrar a la sala sobre los documentos que él anunció que iba a dar a conocer. Pero le recuerdo a la Sala, una moción previa que he calificado así para así serlo, es la moción presentada por el Diputado Gagliardo, dice que se suspenda la discusión del proyecto, entonces estamos sobre esta moción. Diputado García

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente: He escuchado con atención la intervención del Diputado Carlos Vallejo y de su intervención....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A todos se les va a dar la palabra, como estoy haciendo no al mismo tiempo.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Perdón, señor Presidente. De su intervención se desprende y ha hecho alusiones en que se está burlando el informe responsable de la Comisión de lo Económico, y que en relación al informe presentado por el señor Ministro de Finanzas, a su vez se presentó un informe para que sea discutido en el Plenario de las Comisiones. Señor Presidente, de aquí se desprende que el primero en burlarse de la decisión de la Comisión es el mismo Diputado Carlos Vallejo, porque en el informe se dice que los fondos de la vialidad de Manabí serán a cargo de diez centavos por la exportación de barril de petróleo, y fue precisamente el mismo Diputado Carlos Vallejo, el que propuso aquí que el financiamiento se lo haga con cargo al Presupuesto del Estado; entonces, en qué quedamos, señor Presidente, también el Diputado Vallejo, se ha burlado de su propio informe que lo ha firmado, eso no es coherente, señor Presidente, porque

de lo contrario debería haberse mantenido en que el presupuesto que financia este proyecto sea con cargo a los diez centavos equivalentes a los diez centavos de la exportación de petróleo. Entonces, señor Presidente, ¿en qué quedamos? el proyecto está en proceso, en el proceso de todo proyecto, hay susceptibilidad de cambios, se estudia, se analiza y se presenta nuevas propuestas con el objeto de mejorarlo. Eso es lo que se ha estado haciendo. Debo aclarar a la exposición del Diputado Antonio Gagliardo, que previamente hubo un consenso en el Bloque de la Izquierda Democrática, con la aceptación de los diputados de Manabí, luego nos sorprende, señor Presidente, que en el momento de discusión del proyecto, se hagan otras propuestas que son las que han dado lugar a que se llegue a una aparente confusión. Por esta razón, yo he propuesto la reconsideración del segundo artículo, con el objeto de que entremos en razón, nos pongamos de acuerdo y salga un proyecto coherente y mañana sea aprobado en beneficio de la Provincia de Manabí y de esta manera hacer realidad una justa aspiración de la Provincia de Manabí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con lo que diga la Diputada Elba González y el Diputado Ugarte, declaro cerrado el debate sobre este tema y entramos a la votación sobre la moción previa.-----

LA H. GONZALEZ ALAVA.- Sí, señor Presidente: Yo pedía la palabra, para apoyar al Diputado Cárdenas en su exposición, sobre el Artículo cinco, y voy a quedarme allí, pase lo que pase con el proyecto, señor Presidente, porque si en verdad, algún error sucedió de mi parte al proponer este asunto del BEDE, fue exclusivamente porque así se lo había manifestado en el momento de la sesión en el bloque, pero examinado en detenimiento aquí con los compañeros legisladores, quienes no habían opinado y que esto me fue entregado de apuro y nos levantamos todos como una solución, lo traje acá y al examinarlo nos damos cuenta que es exclusivamete una capitalización del BEDE; es decir, que no hay ningún beneficio para la Provincia, en el sentido que estaba redactado el decreto, que estaba redactada la ley. Por eso, señor Presidente, yo quisiera con su venia, que el señor Secretario, se sirva leer el documento que se creía que podía ser aprobado en beneficio de la Provincia de Manabí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender el pedido, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El documento dice: "Artículo 1.- Créase el Programa de Vialidad Rural de Manabí, destinado a la realización del Proyecto Integral de Caminos Vecinales de la Provincia de Manabí, programa que será administrado por el Consejo Provincial de Manabí. Artículo 2.- A partir del año 1991, hasta el año 1995, asignase en el Presupuesto General del Estado, las siguientes partidas que se destinarán únicamente para financiar el programa de vialidad rural de Manabí. 1991: 3.000'000.000; 1992: 4.000'000.000 de sucres; 1993: 5.000'000.000 de sucres; 1994: 6.500'000.000 de sucres; 1995: 8.500'000.000 de sucres Artículo 3.- El Programa de Vialidad Rural de Manabí, se financiará además con otras asignaciones que le otorgue el Estado y las donaciones de particulares. Artículo 4.- Los recursos del programa que constarán en el Presupuesto General del Estado de cada año, serán transferidos en alícuotas mensuales de la cuenta corriente única del Tesoro Nacional, como aporte al capital del BEDE, por parte del Consejo Provincial de Manabí. Artículo 5.- Los recursos del Programa de Vialidad Rural de Manabí, transferidos en calidad de aportes al capital del Banco de Desarrollo del Ecuador, S.A., podrán ser utilizados por el Consejo Provincial de Manabí con créditos de desarrollo para financiar el Plan Maestro de Vialidad Rural de Manabí, el mismo que deberá aprobarse por parte del Directorio del BEDE. Artículo 6.- El Consejo Provincial de Manabí, no podrá utilizar estos dineros en otras necesidades que no sean las expresamente normadas en esta ley". Hasta aquí la parte resolutive.-----

LA H. GONZALEZ ALAVA.- Como ve, señor Presidente, señores diputados, esto de que se convertía simplemente en capitalización del BEDE, y por eso, como este proyecto no fue solo firmado por Elba González, por la Diputada Elba González, fue con el apoyo de los seis diputados de Manabí, yo tenía la obligación moral de enseñarles a mis compañeros manabitas la nueva redacción que habíamos acordado en el bloque en una forma rápida, y muy ligera por supuesto, por lo tanto no puedo estar de acuerdo con ella, y una vez llegado aquí, nos dimos cuenta que esto es sencillamente una caballo de Troya que esto de que yo le doy uno, te mando cinco del BEDE, parece ese asunto de las cadenas que le mandan a uno un billete devuélvele a cuatro, devuélvele a cinco y la cadena se va haciendo y no se sabe finalmente

la plata a dónde queda. Porque a más de eso, señor Presidente, tengo como antecedente, que Manta está esperando que el BEDE decida por tres mil quinientos millones de un préstamo dispuesto desde el año pasado, del cuatro de noviembre, y sigue la montonera de peticiones de papeles, se ha logrado concretar todo, y aún Manta no puede sacar a licitación su plan urbano, porque el BEDE aún no le transfiere la aceptación del préstamo. Por esa razón, no puedo estar de acuerdo, y prefiero decir a mi provincia que he fracasado por segunda vez, prefiero decir eso, a llevar esto que resultaría prácticamente un engaño, que en un principio estaba aceptando porque confesar la verdad, es mil veces mejor que aceptar asimismo una mentira. Pues no entendía este asunto del BEDE, no entendía lo que quería decir con esto, hasta que fue bien leído y fue presentada la propuesta, por eso pido disculpas a mis compañeros, y Manabí reconocerá que hasta el último momento prefiero aquí de pie y con dignidad regresar sin el proyecto, pero no llevar una mentira a los manabitas, que de mentiras estamos viviendo desde hace treinta años, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Muchas gracias, señor Presidente: Trataré de ser lo más corto posible a pedido del Honorable Gagliardo, a quién le guardo una deferencia especial como amigo, señor Presidente. Desde que comenzó este período legislativo, voy a repetirlo, he estado defendiendo a todas aquellas provincias que en una u otra forma han presentado algún proyecto en el seno de este Parlamento, señor Presidente, con la finalidad de paliar en alguna forma las necesidades de todas las provincias de este país. Cuando se presentó el proyecto que estamos discutiendo en este día, en esta noche, señor Presidente, presenté todo mi apoyo, todo mi modesto contingente de apoyo, a la hermana provincia de Manabí. La razón de haber pedido el uso de la palabra en esta noche, es una preocupación que tengo, señor Presidente, en el sentido de que se discute aquí que ya se han puesto de acuerdo en el bloque, y que por qué ahora no se lleva adelante esto, señor Presidente, me da la impresión que los honorables diputados de la Izquierda Democrática, se olvidan de que el Parlamento Nacional, está compuesto también por legisladores de otras tiendas políticas, por legisladores que también tienen

criterio, y tienen capacidad para pensar y para expresar su contingente de pensamiento aquí en esta sala, señor Presidente, porque da la impresión de que solamente legislan aquí los miembros del partido de Gobierno, señor Presidente, así es, y esa es la discusión de la noche. Si ya nos pusimos de acuerdo en esto, ya se ha leído el proyecto que lo traían listito, que ya se han puesto de acuerdo, un nuevo proyecto totalmente nuevo, señor Presidente, ese no es el proyecto que nosotros discutimos en la Comisión, ese no es el Proyecto que se leyó ni el que se trató en el primer debate, eso no puede jurídicamente ser aceptado, señor Presidente, aunque bueno, durante este Congreso se han hecho muchas cosas, señor Presidente, pero en todo caso, como legislador miembro de la Comisión de lo Económico, yo no puedo aceptar y me opongo señor Presidente, a que se dé trámite a un proyecto totalmente nuevo, que no tiene absolutamente nada que ver con el que se presentó originalmente, con el que se leyó aquí, con el que se discutió en el primer debate, y con el que se discutió en la Comisión, señor Presidente. Definitivamente que no. Yo quiero recordarles, a los honorables legisladores del partido de Gobierno, que también por supuesto en una forma minoritaria, pero también tenemos representantes aquí de otras líneas de pensamiento, de otras corrientes de pensamiento, señor Presidente, de otros partidos políticos, y que también tenemos derecho a participar de las discusiones establecidas aquí. Este no es un parlamento exclusivo de la Izquierda Democrática, aquí hay otros diputados, hay otros partidos representados y tenemos que asumir nuestra posición de legisladores, sea cual sea la representación que tengamos. Le agradezco mucho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Gagliardo había hecho una propuesta de receso o suspensión de la discusión del proyecto. Reglamentariamente el receso lo determina el Presidente del Congreso, o sea lo que procede es que la Sala resuelva lo de la suspensión del proyecto. Por consiguiente, señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la propuesta de suspensión de la discusión del proyecto para mañana. De la suspensión de la discusión del proyecto para el día de mañana, lo otro es atribución de la Comisión de Mesa. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta propuesta, que se sirvan levantar

el brazo.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte diputados presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aceptada la propuesta, por consiguiente, señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día., Punto de Orden, señor Diputado.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: Por cuanto las reconsideraciones, tienen que pedirse en la misma sesión, yo me permitiría pedir la reconsideración de la reconsideración del Artículo cuatro, para el día de mañana, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha planteado una reconsideración de la reconsideración del Artículo cuatro, para el día de mañana, ahí analizaremos la procedencia. Siguiendo punto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Corresponde, en el siguiente punto del Orden del Día, continuar con el "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Contratación Pública". En la sesión precedente, se debatió y se aprobó hasta el Artículo 83 del proyecto, quedando algunos artículos en suspenso. Corresponde el Capítulo Cuarto.- De las Garantías. "Artículo 84.- Obligación de Presentar Garantías.- Para presentar ofertas, suscribir un contrato, recibir anticipos, el oferente o contratista deberá rendir garantías de conformidad con las disposiciones de esta ley. No se exigirán las garantías establecidas por la presente ley en los contratos que celebre el Estado como entidades del sector público, éstas entre sí, o aquel o éstas con empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos en las dos terceras partes, a entidades de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública; sin embargo él o los funcionarios que tengan a su cargo la ejecución del contrato, responderán administrativamente y civilmente por su cabal y oportuno cumplimiento. En los contratos de cuantía inferior a ciento cincuenta salarios mínimos vitales generales, se estará a lo previsto en el reglamento para el registro de contratos y su cumplimiento, registro de garantías y régimen de excepción o normas que lo sustituyan". Hasta ahí el Artículo ochenta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Los señores

diputados que estén de acuerdo con el artículo leído, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doce a favor, de diecinueve presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 85.- Garantías de Seriedad de la Propuesta.- Para asegurar la celebración del contrato, el proponente presentará garantías de seriedad de la propuesta, en las condiciones y montos señalados en esta ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Once a favor, de diecinueve presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 86.- Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder de las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionados con el contrato del adjudicatario antes de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco por ciento del valor de aquel. No se exigirá este tipo de garantía en los contratos de compra-venta de bienes inmuebles, de permuta, de seguro y de adquisición de bienes muebles, que se entreguen al momento de efectuarse el pago". Hasta ahí el ochenta y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo ochenta y seis. Los señores diputados que estén de acuerdo con el artículo, que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Once a favor, de diecinueve presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 87.- Garantía por Anticipo.-

Si por la forma de pago establecida en el contrato, la entidad debiere otorgar anticipos de cualquier naturaleza, sea en dinero, cartas de crédito, giros a la vista u otra forma de pago, el contratista para recibir el anticipo deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo que se reducirán en la proposición que se vaya amortizando aquel o se reciban provisionalmente los bienes. Las cartas de crédito no se considerarán anticipo, si su pago está condicionado a la entrega recepción de los bienes materia del contrato.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Carlos Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Gracias, señor Presidente: En este caso

de los anticipos, se está hablando de que una de las formas que podría darse el anticipo es por carta de crédito y a continuación se dice que los anticipos tendrán que rendir una garantía. La carta de crédito normalmente no opera como anticipo, sino más bien como un compromiso de pago el momento de una adquisición de bienes, por ejemplo; por eso es que al final se dice: "las cartas de crédito no se considerarán anticipos, si su pago está condicionado a la entrega recepción de los bienes materia del contrato"; entonces, yo creo que aquí lo complicamos notablemente al poner como una forma de anticipo la carta de crédito. Para mí, seguramente es un desliz que ha ocurrido, porque si nosotros exigimos garantías sobre una carta de crédito, lo que hacemos es encarecer el costo en contra del Estado sin razón, porque ese dinero no recibe el contratista. Mi sugerencia concreta, señor Presidente, sería que suprimamos esta palabra "cartas de crédito" y que quede simplemente "que el anticipo sea en dinero, giros a la vista u otra forma de pago", entonces ahí sí queda coherente con la última parte "Que en la carta de crédito no se considerarán anticipos, si su pago está condicionado a la entrega recepción de los bienes u obras..", tendríamos que aumentarle "obras, materia del contrato". Esta sería una sugerencia concreta que hago para como digo, señor Presidente, no complique después la aplicación que ya ha dado gravísimos problemas de duplicación de costos injustificados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hago notar que lo que dice el proyecto es lo contrario; o sea que la carta de crédito podría ser eventualmente anticipo, porque al último efectivamente hay una condición para que no se considere como anticipo. De todos modos está en discusión. Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: justamente la carta de crédito puede ser un anticipo y por eso se la incorpora entre las fórmulas para éstos; por qué, porque la carta de crédito puede ser negociada localmente o servir para la importación de bienes, cuando el segundo caso se da; es decir, sirve y será pagada por un banco corresponsal del exterior contra la entrega de documentos de embarque; allí sí se da el segundo punto que las cartas de crédito no se considerarán anticipo si su pago está condicionado a la entrega recepción de los bienes materia del contrato; pero hay dos cartas de crédito, dos fórmu-

las, dos alternativas en la carta de crédito, una carta de crédito local que puede ser negociada a través de un banco o de una financiera, que por supuesto es una forma, es un instrumento de entregar un anticipo y consecuentemente se obliga para que se encuentre respaldado por una garantía; por eso, señor Presidente, yo creo que es necesario mantener la redacción del proyecto original, que diferencia la carta de crédito que es anticipo, que puede ser negociada y que representa dinero en efectivo, sucres; con la carta de crédito que sirve para importaciones exclusivamente y que esta se la pagará contra los documentos de embarque de uno de los bienes. Como ya vienen esos documentos de embarque, ese conocimiento de embarque, viene a nombre de la entidad que realiza la contratación y consecuentemente la propiedad de los bienes está transferida a través de ese conocimiento de embarque, no es necesario la garantía. Pero creo, señor Presidente, absolutamente obvio de que se deje carta de crédito arriba y se mantenga la redacción del artículo original, porque sí existen fórmulas de pago de anticipo a través de una carta de crédito que puede ser negociada localmente; entonces, hay que dejar abierta esa posibilidad y no cerrarla, por eso la redacción de la Comisión, es en el sentido de que, cuando la carta de crédito sea para importaciones, no hay problema. Consecuentemente creo, señor Presidente, que debería mantenerse la redacción del Artículo ochenta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin embargo....Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: Yo no me opongo a que la carta de crédito pueda ser y de hecho ocurre actualmente, es una forma de anticipo, lo que estoy manifestando es que esta modalidad de carta de crédito como anticipo, es complementada con las otras disposiciones, un costo absurdo y adicional para el Estado. Porque la carta de crédito es un compromiso de pago que hace la institución, pero no paga, entonces mal podría y no paga hasta que se cumpla cierta condición, puede ser la ejecución de la obra, puede ser la entrega del bien, cualquiera de esas cosas. Que la compañía que recibe esa carta de crédito la negocie, es otro problema, el Estado no ha desenvolsado dinero; y sin embargo, de acuerdo a la redacción esta, está exigiendo una garantía. Entonces, mi preocupación en lo que yo manifestaba, es que se duplica el costo, se encarece para el Estado absurdamen

te. Al quitar el término "cartas de crédito" no es que le estamos suprimiendo, simplemente le estamos nosotros dejando a un lado para un tratamiento distinto, la carta de crédito se utilizará cuando sea necesario, que sería en los casos que están al final, porque no hay razón ni justificación que el Estado utilice como anticipo una carta de crédito. Esa era mi preocupación y mi sugerencia. Hay otro caso, que es el más común y que es por lo que a mí me preocupa: la carta de crédito opera cuando se va a hacer trabajos mixtos, ejecución de obra y adquisición de bienes, porque la carta de crédito exclusivamente se usa para adquisición de bienes, que yo conozca para ejecución de obras no hay carta de crédito como anticipo, no hay, pero cuando hay este trabajo mixto sí, resulta que, la empresa se compromete a proveer de tubería, por ejemplo y a instalar esa tubería de canalización, entonces se exige carta de crédito, pero esa carta de crédito no se la devuelve el momento que llega la tubería al país, sino que se la hace efectiva el momento en que se ha instalado esa tubería en el país, y entonces queda en el interin del trabajo de la obra civil, queda esa carta de crédito sujeta a garantía y esa garantía la revierten al país, porque no es que absorbe la compañía, la compañía simplemente le cobra el país, a la empresa que contrató y es un dinero que no ha salido, es un dinero que no va a salir ni que el banco va a pagar mientras no esté ejecutada la obra. Entonces era para evitar simplemente estos problemas que se suscitan en la práctica, que yo consideraba que era preferible no poner en la ley, sin que eso signifique que no se pueda utilizar, porque el momento en que la institución necesite vaya a un banco y va a sacar una carta de crédito y la va a dar, pero ya no estaría dentro de la normatividad que estamos viendo aquí, que obligatoriamente tendrá que fiarse una garantía para efectos de carta de crédito. Esta era mi sugerencia, señor Presidente, y por eso es que no estoy en contraposición de lo que dice el Diputado Vivanco, lo que él dice es la verdad y eso está ocurriendo, pero no hay para qué poner en la ley como una condición la garantía, porque en el noventa y nueve por ciento de los casos, no va a haber garantía como dice al final, porque la carta de crédito sólo es para adquisición de bienes y en este caso para la mixta que les ponía como caso, sería el momento de la ejecución de la obra que se entregaría.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin embargo, del punto de vista del Diputa-

do Vivanco, el Diputado Solines insiste en su propuesta inicial; es decir, en que se suprima del artículo ochenta y siete como forma de pago, como anticipo, lo que dice referencia a las cartas de crédito. Esta es la propuesta concreta. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta propuesta concreta de que se suprima las cartas de crédito como forma de pago del anticipo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Once a favor, de dieciocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la propuesta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, entonces se deja constancia de que queda aprobado el texto leído del Artículo ochenta y siete, con la omisión de las expresiones "carta de crédito". "El Artículo 88, dice: Garantía técnica para ciertos bienes. En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos o de obras que contemplen aquella provisión o instalación para asegurar la calidad de buen funcionamiento de los mismos, se exigirá además al momento de la presentación de la oferta y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato, de no presentarse esta garantía, el contratista entregará una de las previstas en esta ley por igual valor del bien a suministrarse de conformidad con lo establecido en los documentos pre-contractuales y en el contrato. Cualquiera de estas garantías entrarán en vigencia a partir de la entrega-recepción del bien.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo ochenta y nueve. Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: Yo estaba solicitando la palabra antes que el señor Secretario de lectura al Artículo ochenta y ocho, porque la forma como ha quedado aprobado el Artículo ochenta y siete, es absurdo; si leemos el artículo conforme está, al final dice: "las cartas de crédito no se considerarán anticipo". Si ya le borraron de arriba, como anticipo si su pago está condicionado a la entrega recepción de los bienes". Señor Presidente, debemos tener responsabilidad en esto, en la redacción y hacer los planteamientos en su conjunto al articulado, yo por eso planteo la reconsideración inmediata del Artículo ochenta y siete. No es posible solamente suprimir la palabra "carta de crédito", la parte final del mismo artículo

se contradicé, porque está dando una excepción a lo que ya se negó anteriormetne, es improcedente, es absurdo y luego yo fundamentaré nuevamente la necesidad de que sí conste, señor Presidente, porque es una alternativa, es una posibilidad, existe de que en algún momento, en alguna institución sí se utilice esa carta de crédito, consecuentemente debemos dejar abierta esa alternativa y esa posibilidad que en nada afecta a la redacción que nada altera el procedimiento, ni complica, todo lo contrario, deja una nueva alternativa, una nueva posibilidad que sí se la aplica frecuentemente, porque esta posibilidad de hacer obras sin materiales, para mimodo de ver es imposible, no hay una obra que no sea necesario adquirir algo para ejecutarla, cualquier obra se necesita comprar la maquinaria, comprar los materiales o cualquier otro insumo necesario para la ejecución de la obra, por eso, señor Presidente, yo me permito plantear la reconsideración del artículo ochenta y siete a efecto de que "cartas de crédito" debe mantenerse en el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está planteada la reconsideración del Artículo ochenta y siete. Le voy a pedir al Diputado Vivanco que nos permita resolver lo del Artículo ochenta y ocho que no está supeditado a la reconsideración y enseguida tratamos la reconsideración por usted planteada. Sigue en consideración el Artículo ochenta y ocho del proyecto. Diputado Raúl Carrasco.-

EL H. CARRASCO ZAMORA.- Señor Presidente: Solamente para proponer el cambio de una palabra, en el segundo inciso de este Artículo ochenta y ocho dice, si usted me permite: "de no presentarse esta garantía, el contratista", creo que esta palabra de "contratista" debe decir simplemente "el oferente", porque en el primer inciso se trata sobre la garantía al momento de la presentación de la oferta, son oferentes todavía no son contratistas; entonces, simplemente el cambio de esta palabra, señor Presidente, en lugar del "contratista" que diga "el oferente entregará una garantía, etcétera". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDNETE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: El Artículo ochenta y ocho prevee esta garantía técnica para ciertos bienes, y es obvio de que esta garantía la entregue el contratista de ese bien, una vez de que la entidad, el Estado le ha adjudicado esa negociación, cómo pueden los oferentes, todos, entregar

la garantía técnica, si no está aceptado; es por eso que la redacción del inciso segundo al que se refirió el Diputado Carrasco es válida. Yo mejor sugiero, señor Presidente, de que en el inciso primero se diga "al momento de la suscripción del contrato" y no "al momento de la presentación de la oferta", porque esto tiene la finalidad de que justamente no se presente la garantía técnica, qué finalidad tiene de responder, de respaldar el funcionamiento adecuado de una maquinaria, de un equipo, ¿con quién?, con el que contrata; y por qué, porque ese es un elemento adicional de las otras garantías que se refieren a la seriedad de la oferta. Entonces, todos los interesados presentan una garantía adjunta a su oferta de seriedad de ésta; si después, la entidad contratante le adjudica la obra, presentará la garantía técnica; de otra manera, señor Presidente, estamos encareciendo los costos y como aquí se ha dicho simplemente esos son costos que se trasladan al Estado, al sector público. Por eso, señor Presidente, yo en el Artículo ochenta y ocho sugiero que se mantenga la palabra "el contratista" en el inciso segundo y en el inciso primero se diga "al momento de la suscripción del contrato" en sustitución de "al momento de la presentación de la oferta", no tiene sentido presentar una garantía técnica para la oferta que simplemente es una propuesta, un elemento de que servirá después en el contrato solamente la garantía de seriedad, de respaldo, de eficiencia, de construcción de ese equipo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Raúl Carrasco.-----

EL H. CARRASCO ZAMORA.- Señor Presidente: Para manifestar mi acuerdo con lo que acaba de proponer el Diputado Vivanco, realmente esto encarece las obras en general, las propuestas; de otra manera, podría pensarse que debería estar de alguna manera garantizada la oferta, pero esa oferta se encuentra ya garantizada porque hay la seriedad de la oferta del dos por ciento, y en todo caso esto va a abaratar los concursos y las licitaciones y yo creo que es correcta la propuesta del Diputado Vivanco y en ese caso yo retiraría la propuesta mía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay entonces una propuesta concreta del Diputado Vivanco para el primer inciso del Artículo ochenta y ocho que estamos considerando. El ha propuesto, que en vez de hablar "al momento de la presentación de la oferta" se diga

"al momento de la suscripción del contrato". Y el Diputado Raúl Carrasco ha retirado su observación al segundo inciso, y quedaría el mismo. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo ochenta y ocho incluyendo la modificación propuesta por el Diputado Vivanco, en la forma como fue señalada, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de dieciséis diputados que se encuentran en sus curules, diez votan a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo con esa modificación. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se había propuesto la reconsideración del Artículo ochenta y siete por parte del Diputado Vivanco.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración la propuesta del Diputado Vivanco que pide la reconsideración del Artículo ochenta y siete, por las razones que él ya expuso, porque si no se habla al comienzo de "cartas de crédito", como una forma de pago del anticipo, no puede hablarse al final que las cartas de crédito no se considerarán anticipos y su pago está condicionado la entrega; es decir, que se ha negado al comienzo para que según el razonamiento del Diputado Vivanco se consigna esa posibilidad al final. Vamos a votar primero la reconsideración, para luego entrar a la cuestión de fondo. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dos votos a favor, de dieciséis diputados en sus curules.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El siguiente Artículo 89, dice lo siguiente: "Fondo de Garantía.- En los contratos de obra, para asegurar su debida ejecución y la buena calidad de los materiales, además de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la entidad retendrá cinco por ciento del monto de cada planilla, antes de los descuentos y lo depositará a nombre del contratista en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, en una cuenta especial de acuerdo con las regulaciones expedidas para el efecto por la Junta Monetaria. Esta retención se la hará en la moneda en que se efectuó el pago, y su devolución por parte del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, se la hará en igual moneda. Los intereses que produzcan estos depósitos en moneda tanto nacional

como extranjera, a las respectivas tasas que fije la Junta Monetaria, pertenecerán al contratista y le serán devueltos conjuntamente con el fondo de garantía. En caso de que la entidad contratante no depositare el fondo de garantía en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el funcionario respectivo será pecuniaria y personalmente responsable del daño que su omisión ocasionare. Los valores depositados en las cuentas a las que se refiere este artículo no podrán ser objeto de retención, secuestro o embargo por parte de terceros. El fondo de garantía servirá para reparar o cambiar aquellas partes de la obra, en las que se descubra defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones imputables al contratista.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo ochenta y nueve. Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: Este, como todas las leyes que aprueba el Congreso, debe mantener coherencia, primero con el esquema jurídico actual y luego con lo que el Congreso, con este Plenario ha aprobado en diferentes leyes. Este artículo preve que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda reciba los depósitos en garantía en divisas y que le devolverá también en la misma divisa; y por otro lado, su ley, la del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, le prohíbe recibir depósitos en moneda extranjera, entonces esto es una contradicción evidente; y por otro lado de acuerdo a las leyes, solamente el Banco Central es el depositario de moneda extranjera. Señor Presidente, yo lo que propongo es de que en el inciso segundo se abra para que los depósitos en garantía que sean en divisas, sean depositados en el Banco Central del Ecuador y éste los devolverá en la misma moneda que los recibió. Porque es obvio, señor Presidente, que solamente el Banco Central, el instituto emisor pueda recibir divisas, porque qué manera le vemos que el Banco Ecuatoriano supuestamente si aprobamos este artículo, qué va a hacer con esos dólares, con esos bienes o cualquier otra divisa, no puede recibirla porque su ley lo prohíbe, no la puede depositar, no puede manejarla, no puede hacer negocios, porque no está capacitado y no debe estar, debe ser el Banco Central exclusivamente como lo viene siendo actualmente. Por eso, mi pedido concreto por esta fundamentación, de que los depósitos en garantía del fondo de garantía en divisas serán entregados al Banco Central, y a su

vez que se los devuelva por supuesto en esa misma moneda, más sus respectivos intereses. Simplemente estamos ordenando y manteniendo coherencia con la legislación actual y darle las divisas para que maneje solamente el Banco Central del Ecuador. Fíjese, señor Presidente, que en el proyecto éste, hay una serie de disposiciones referentes a este tema, y ahí justamente se habla de que el Banco Central sea el único que maneje estos fondos y es obvio, porque es la Junta Monetaria y el Banco Central los organismos de la política monetaria, la política crediticia y cambiaria del país. Consecuentemente, creo que debemos ser coherentes y establecer en este artículo, que sea el Banco Central el depositario de los fondos de garantía y divisas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: La inquietud del Diputado Vivanco, que era una realidad hasta hace algunos años, era válida, porque se depositaba en moneda extranjera y la Junta de la Vivienda como no tenía capacidad para administrar valores en moneda extranjera devolvía en sucres, convertía en el Banco Central a sucres y devolvía en sucres, con un perjuicio muy grande, no para la empresa sino para el Estado, en la empresa todo eso traspasa sus costos; entonces, hace dos o tres años que ya hay regulaciones de Junta Monetaria en donde el Banco de la Vivienda tiene la capacidad de recibir estos depósitos en moneda extranjera, el Banco Central administra, pero es la junta de la Vivienda la que recibe y entrega y esto se lo ha mantenido así y hubo estos cambios en las leyes monetarias para evitar que parte de los depósitos de esta garantía vayan al Banco de la Vivienda en sucres y otra al Banco Central, porque sería muy difícil la administración, la forma de depósito y el tratamiento con la empresa. Sólo por ese motivo es que sigue siendo la Junta, agente de retención, pero los dineros en moneda extranjera son administrados y manejados por el Banco Central y cuando es el momento de devolver entrega a la Junta y la Junta devuelve con los correspondientes intereses. Eso está superado, no hay problema jurídico y por eso es que la ley está así, porque ahora está operándose así ya desde hace algunos años, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: Si lo expresado por el doctor Solines, que entiendo ha manejado el proyecto está

informado y es el que ha presentado este informe y si eso es verdad, yo retiro mi moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido retirada la moción inicialmente propuesta por el Diputado Vivanco, por consiguiente el Artículo ochenta y nueve queda con el texto original y vamos a votar entonces sobre él. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto original presentado por la Comisión como Artículo ochenta y nueve, que levante el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece a favor de dieciséis diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 90.- "Formas de Garantía.- En los procedimientos precontractuales y en los contratos que celebre el Estado o las entidades del sector público, los oferentes o contratistas podrán rendir cualquiera de las siguientes garantías: a) Depósito en moneda nacional en efectivo o en cheque certificado - que se consignará en una cuenta especial a la orden de la entidad contratante en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, cuyos intereses a la tasa pasiva fijada por la Junta Monetaria para las cuentas de ahorro en dicho banco, pertenecerán al contratista; b) Garantía incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o compañía financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos; c) Póliza de seguro, incondicional e irrevocable de cobro inmediato, emitido por una compañía de seguros establecida en el país; d) Primera hipoteca de bienes raíces, siempre que el monto de la garantía no exceda del sesenta por ciento del valor del inmueble hipotecado, según el correspondiente avalúo, practicado por peritos designados por la entidad bajo la responsabilidad solidaria de los peritos y la autoridad que los designe; y, e) Depósitos de bonos del Estado, de las Municipalidades y de otras entidades del sector público, certificaciones -- de la Tesorería General de la Nacional, cédulas hipotecarias, bonos de prenda u otros valores fiduciarios que hayan sido calificados por la Junta Monetaria. Su valor se computará de acuerdo con la cotización de las bolsas de valores del país, al momento de -- constituir la garantía. Los intereses que produzcan pertenecerán al contratista. para el concurso privados de precios, las garantías podrán ser una de las mencionadas anteriormente, o fianzas -

personales del contratista, letras de cambio o pagarés debidamente avalados". Hasta ahí el noventa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores diputados. Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: Una observación al literal a) de este artículo, que es de forma, pero que es importante. Se dice en la primera parte, de que "los oferentes o contratistas" y eso está bien, porque las ofertas tienen una garantía y los contratistas otra, pero también debe mantenerse coherencia en la parte final del literal a) "pertenece al oferente o al contratista" también, puesto que ellos son los dueños de esos fondos que se van a entregar en depósito en moneda nacional. Consecuentemente, mi moción, es de que se incorpore "oferentes" después de "pertenece al oferente y contratista", en el literal a) del Artículo noventa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta concreta sobre el literal a) de este Artículo noventa, del Diputado Vivanco, en el sentido de que en la última parte se diga "pertenece al oferente o contratista" y quizás según me informa la Secretaría General, en el literal e) debería añadirse la misma propuesta del Diputado Vivanco, "al oferente" se aumentaría "oferente o contratista" para ser coherentes con el comienzo. Los señores diputados que estén de acuerdo con estos aditamentos y con el texto del Artículo noventa y uno, que acaba de ser leído por Secretaría, que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Al Artículo noventa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Noventa es, el Artículo noventa, perdón.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor, de dieciséis presentes.- a favor del Artículo noventa leído con las modificaciones indicadas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el artículo con esas modificaciones. El Artículo noventa y uno, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- 91.- "Moneda de pago de las Garantías.-

Las garantías contempladas en la presente ley, preverán el pago de la caución en la misma moneda en que se hubiere pactado la obligación principal. Para extender las garantías, se estará al monto de las obligaciones expresadas en moneda nacional o en moneda extranjera".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Los señores diputados que estén de acuerdo, que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor, de dieciséis presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 92.- "Garantías de Bancos Extranjeros.- Las garantías que fueren otorgadas por bancos u otras instituciones extranjeras, deberán presentarse por intermedio de bancos establecidos en el país que representarán a los primeros, para todos los efectos derivados de la correspondiente garantía".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: Los únicos bancos autorizados para emitir garantías, son los bancos que operan en el Ecuador; sean éstos, bancos nacionales o bancos extranjeros. La posibilidad de que un banco del exterior de una garantía de cumplimiento, de oferta o de contrato en el Ecuador, debe ser siempre que sea a través de un banco privado, pero la redacción que dice aquí, no creo que es la conveniente para garantizar los intereses del Estado, deberán presentarse por intermedio de bancos establecidos en el Ecuador. ¿Qué significa esto?, que simplemente el Banco Ecuatoriano, el banco establecido la transmite, la traslada, la presenta, pero no la cogarantiza diríamos, no la respalda. Y este es un problema muy serio que ha tenido graves problemas en el pasado inmediato, cuando un banco extranjero que no se sabe la condición, viene un nombre de un banco y simplemente se entrega, se presenta por intermedio de un banco nacional. Por eso, señor Presidente, y con el exclusivo interés de que estas garantías no se presten para efecto de perjuicios, de engaños al país, yo sugiero modificar la redacción, que de alguna manera garantizarán de mejor forma. La parte será: "Las garantías que fueren otorgadas por bancos u otras instituciones extranjeras, deberán estar domiciliadas por intermedio de bancos establecidos en el país", ¿por qué esto?, porque el banco ecuatoriano, el banco nacional, tiene que asumir esa garantía. Y un problema grave, ya se presentó aquí, señor Presidente, porque se decía que en los contratos importantes que el Ecuador ha suscrito, fundamentalmente Paute, Agoyán, en su tiempo, se decía que la capacidad de la banca ecuatoriana estaba muy pequeña en relación a las garantías que esos contratos deberían presentar. Entonces, vinieron las garantías de los bancos extran-

jeros, pero no había respaldado; entonces allí lo que tiene que haber es un pool, una participación de varios bancos, yo no creo que es conveniente de que se apruebe aquí que un banco extranjero, un banco de las Bahamas, un banco de todos estos sectores en donde no hay ningún control, no hay ningún respaldo, entregue a través de un banco privado, cuando éste no garantice, no respalde esa garantía. Entonces es necesario para incorporar esta redacción, para asegurar de otra manera las garantías de bancos extranjeros, podría ser un fraude no tener un respaldo, porque de otra manera, señor Presidente, qué significaría, podría ser cualquier persona, cualquier financiera o entidad bancaria que mande un telex, mande un fax, y ya garantice. Pero eso no puede ser aceptado, consecuentemente creo que es necesario que se redacte de tal manera, que los bancos intermediarios sean los que domicilien esa garantía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: Primero, aquí se dice que "las garantías que fueren otorgadas por bancos u otras instituciones extranjeras, deberán presentarse por intermedio de bancos establecidos en el país". Esto quiere decir con domicilio en el país, pueden ser nacionales o extranjeros; y luego dice: "que representarán a los primeros para todos los efectos derivados de la correspondiente garantía", o sea está cabalmente diciéndose lo que dice el Diputado Vivanco como inquietud, que el banco con domicilio en el Ecuador, responderá por todos los efectos de esa garantía, no es que simplemente se convierte en un mero pasapapeles del banco. Primera cosa. Segunda cosa. El banco domiciliado en el Ecuador que adquiere esta responsabilidad total, por supuesto que si es una garantía que no cubre el capital de banco ecuatoriano, no va a actuar la institución, para eso es el Comité de Licitaciones, y por eso es que se han instalado aquí bancos del poder económico como el First National, como el American no sé cuanto, todos estos bancos extranjeros que son con capitales suficientemente grandes como para no necesitar de ningún pool. Entonces, como está redactado, cabalmente se trata de cubrir ese riesgo que se ha notado aquí en este momento. Tal vez si es que lo que se quiere es aclarar algo, podría ponerse que representarán y responderán no, a los primeros y todo etcétera, pero yo creo que está cubierto eso.-----

EL SEÑOR PRSIDENT.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: Yo acepto la fórmula - planteada por el doctor Solines, que diga: "que representarán y responderán a los primeros para todos los efectos". Porque representarán es una cosa, que responderán, yo puedo representar para que me demanden y todo a nombre de un tercero, pero no significa que yo estoy avalando o contragarantizando eso. Entonces me parece válida la sugerencia "que representará y responderá por los primeros", y responderá por los primeros en todos los efectos derivados de la correspondiente garantía".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aceptada la propuesta modificatoria del Diptuado Solines. Señor Secretario ¿cómo quedaría el artículo entonces?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 92.- "Garantías por Bancos Extranjeros.- Las garantías que fueren otorgadas por bancos u otras instituciones extranjeras, deberán presentarse por intermedio de bancos establecidos en el país, quienes representarán y responderán por los primeros en todos los efectos derivados de la correspondiente garantía".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto que acaba de leer la Secretaría General, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doce a favor de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo, el siguiente.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 93.- "Vigencia de las Garantías.- Los contratistas tienen la obligación de mantener en vigencia las garantías otorgadas de acuerdo con su naturaleza y términos del contrato, la renovación de las garantías se efectuará con cinco días de anticipación a su vencimiento, caso contrario la entidad las hará efectivas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo noventa y tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Con cinco días por lo menos", debería decir..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, hay una observación de que sea por cinco días por lo menos. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo noventa y tres, incluida la expresión "cinco días por lo menos", que se sirvan levantar el brazo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece a favor de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 94.- "Repetición del Pago.- El funcionario del Estado o de la entidad del sector público contra-

tante que por su acción hubiese ejecutado u ordenado ejecutar indebidamente una de las garantías establecidas en la presente ley, será solidaria, personal y pecunariamente responsable", por dicha acción. En igual responsabilidad incurrirá cuando por su omisión no se ejecutare una garantía, existiendo causa legal para ello".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Los señores diputados que estén de acuerdo que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Catorce a favor de quince presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 95.- "Preferencia de Derechos. Los derechos del Estado o de las entidades del sector público relacionadas con las garantías previstas en esta ley, tendrán preferencia sobre todo otro crédito".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Los señores diputados que estén de acuerdo, que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece a favor, de dieciséis presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. El siguiente.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 96.- "Devolución de las Garantías. En los contratos de ejecución de obras, la garantía de fiel cumplimiento y el fondo de garantía, se devolverán al momento de la entrega-recepción definitiva, real o presunta. En los contratos de adquisición de bienes, las garantías se volverán a la firma del acta-recepción. En los demás casos, se estará a lo estipulado en el contrato. Si por naturaleza del contrato hubiere la posibilidad de recepciones parciales, las garantías se reducirán en igual porcentaje que dicha recepción".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: Voy a hacer observaciones inciso por inciso, que creo es lo procedente. En el primer inciso, creo que es una barbaridad establecer aquí la recepción definitiva, real presunta. Cómo puede ser presuntiva la entrega-recepción de una cosa, no me parece posible, es exclusivamente real y consecuentemente no hay que establecerla real o presuntivamente por eso yo en el inciso primero sugiero la eliminación de la parte de las palabras "real o presunta" porque esto no puede ser, esto debe ser un planteamiento a los contratistas, pero no tiene sentido, señor Presidente, porque la recepción es bilateral, de dos partes; la una que recibe, la otra que entrega. Entonces

siempre la entrega recepción va a ser real, entonces no hay para qué ponerla acá. Consecuentemente en el inciso que se suprime "real o presunta". Luego, en los dos incisos siguientes, en el segundo y en el tercero, se habla de acta de "recepción o dicha recepción", pero tiene que ser definitiva, porque hay recepciones provisionales y esta recepción provisional no liquida el contrato o la relación contractual entre las partes. Entonces tenemos que precisar en los dos incisos del acta de recepción definitiva y luego al final en igual porcentaje, que dicha recepción definitiva, porque insisto, señor Presidente, hay recepciones provisionales que no liberan de la responsabilidad al contratista de mantener su garantía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Raúl Carrasco.-----

EL H. CARARSCO ZAMORA.- Señor Presidente: Yo creo que tiene razón la palabra al decir "real o presunta", porque en alguno de los artículos anteriores cuando el contratista comunica al contratante que ha terminado la obra, éste tiene quince días de término para la recepción provisional. Si no se recibe en ese término de quince días o no hay ninguna objeción, se entiende que fue recibida la obra. Por esa razón se llama "presunta". Yo creo que debe continuar de tal manera esta palabra, porque para eso tiene el término de quince días. Por otro lado, yo quiero proponer algo aquí, señor Presidente. En la Ley actual de Licitaciones a la entrega recepción provisional del objeto del contrato, se entreguel cincuenta por ciento de la garantía de fiel cumplimiento y de los fondos de garantía. Esto tiene una razón de ser, pues cuando se hace la recepción provisional, se entiende que la obra se ha terminado y si no se ha terminado o alguna objeción del contratante, simplemente pone una comunicación que no la recibe, la obra ni provisionalmente, hasta que no cumpla con tal o cual requisito. Pero más aún, señor Presidente, el contratista lo que busca es la seriedad de su compromiso. De tal manera que aún cuando no se diera este caso pues va a cuidar su prestigio. Entonces no se le va a recibir la obra en la etapa siguiente, en la definitiva. Por esa razón, señor Presidente, y además porque encarece las obras, mantener la garantía de fiel cumplimiento y el fondo de garantía, el ciento por ciento hasta la entrega definitiva, yo creo que debería entregar no como actualmente está, entregar el cumplimiento de fiel garantía, el ciento por ciento a la entrega definitiva,

y el fondo de garantía a la entrega provisional, con la condición de que se entregue una garantía de las previstas en esta ley hasta la entrega definitiva. Tengo un texto sustitutivo aquí, señor Presidente, para el primer inciso, que pongo a consideración. Creo que está clara la exposición que ha hecho a los señores diputados, encarece las obras en primer lugar y luego después está muy claro que es suficiente una comunicación de la entidad contratante, para no hacer ni siquiera la recepción provisional.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta concreta. El Diputado Vivanco, nos ha dicho que habría que suprimir la parte que diga "real o presunta", porque se trata de recepción definitiva, tiene que ser siempre real según su criterio, pero el Diputado Raúl Carrasco aclara que ya aprobamos un artículo en la ley, en el cual a falta de la recepción real y transcurrido el plazo correspondiente, la misma ley que estamos aprobando hace mención a la recepción presunta; es decir, se debe entender como recibida la obra en forma definitiva cuando no ha habido una recepción real dentro del plazo correspondiente. Vamos a dar la palabra al Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: Primero una aclaración, no está aprobado todavía. Lo que pasa es que la propuesta del Diputado Vivanco significaría cambiar totalmente todo un esquema jurídico que está propuesto en esta ley, aquí se prevé la recepción presunta; y éste prevé, porque en la práctica los perjudicados en todos estos problemas son las instituciones del Estado. un ejemplo sólo para que conozcamos, aquí se hizo una famosa planta de gas. Shushufindi, que estuvo terminada la planta de gas, lista para funcionar y durante un año ocho meses no pudo funcionar ni recibirla el Estado, porque no había sido hecha la entrega-recepción definitiva, y eso le costó miles de millones de sucres al Estado. Y por qué no estaba hecha la recepción definitiva, porque algún funcionario de CEPE de esa época se le ocurrió guardarse en el escritorio algunas planillas, no pagaban, se retrazó el pago de las planillas y por cada día de retraso en la obra, eran mil dólares diarios de multa; y ese chiste, de una simple negligencia de un funcionario, significó casi dos años de que no se entregue. En vista de estas experiencias, los señores de la Procuraduría y la Contraloría hicieron esta propuesta a la Comisión, que era la posibilidad de que se produzca la entrega-recepción presunta, si es que

cumpliendo los plazos y los requisitos técnicos y la institución no recibe por negligencia, que sea por intermedio de un juez que se produzca esta entrega-recepción, de tal manera que no se le cause perjuicio al Estado, bajo la responsabilidad y las sanciones que tendrá lugar en caso de una negligencia de un funcionario o de los funcionarios que han motivado esta entrega. A mí me parece saludable, porque lo que tenemos nosotros es que buscar soluciones a los problemas de negligencia que en este país y en todos los países del mundo ocurren, cuando existen malos ecuatorianos. Ese es el un problema, señor Presidente. La propuesta del Diputado Carrasco, me parece racional, porque como está aquí previsto se le va a entregar los fondos de garantía y la garantía de fiel cumplimiento dice a la entrega recepción definitiva. Esto lo que hace es encarecer los costos, y sin embargo es plata que está en manos de la Junta de la Vivienda, sin ninguna razón, porque si ya se terminó la obra entonces yo creo que podría devolverse ese dinero y que la institución rinda garantía, que le cuesta mucho menos que una garantía por seis meses que dura la recepción definitiva a lo mejor es un uno, dos por ciento, pero recibe el dinero. Y ahora todo eso lo ponen como gastos financieros y resulta que dicen, muy bien, voy a tener dos años esa plata en el Banco de la Vivienda multiplicado por cincuenta por ciento de interés, tanto: y le suben al precio de la obra. Ahora en esta forma, que me parece racional y muy viable, en esa forma estaríamos nosotros dándole liquidez a la empresa, devolviendo el dinero, pero exigiendo una garantía hasta el final de la obra, que es más importante que lo que operaba ahora, que se devolvía el cincuenta por ciento a la entrega provisional y el cincuenta a la definitiva, que eso sí era peligroso, porque el Estado se quedaba descubierto durante esos seis meses con un cincuenta por ciento que ya se le había devuelto. Yo por eso creo que es muy importante y muy interesante la propuesta y yo también apoyaría eso, señor Presidente. Con relación al otro problema, si le veo grave, porque nos tocaría de reformar todo. Con respecto a la segunda parte de este artículo, dice: "si por la naturaleza del contrato hubiera la posibilidad de recepciones parciales, las garantías se reducirán en igual porcentaje". Ya eso aprobamos en artículos anteriores, la posibilidad de que se hagan recepciones parciales y que tengan funcionalidad; por ejemplo, había propuesto yo, como ejemplo

el caso de una licitación para hacer diez escuelas, si es que la empresa entrega una escuela terminada, que se hace esa entrega recepción, me parece lógico y justo que se devuelva la parte proporcional de esa garantía, porque está entregada ya la obra, está funcionando y entregada. Pero, como es lógico, cuando se produzca la entrega-recepción de esa obra y quedaría la garantía sólo por lo que queda por terminar. Por eso creo que más bien es una forma de abaratar costos, sin que el Estado tenga ningún riesgo de encontrarse desprotegido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIORIO.- Señor Presidente, señores legisladores: Incorporar esta nueva figura de una recepción presunta en la legislación de la contratación pública del Ecuador, es absolutamente inconveniente para los intereses del Estado. No es posible que la supuesta o real ineficiencia de la burocracia del sector público, se la pueda lidiar diciéndole, yo le mandé hace quince días que me reciba la obra, como no me la recibió presuntamente entró y ha terminado el problema y acudo a un juez y le digo: "vea yo ya le dije que me reciba y no lo ha hecho, consecuentemente decláreme de que hay una recepción presuntiva". Eso es imposible, señor Presidente, señores legisladores, jurídicamente entrega-recepción, tiene que haber dos partes, una que entregue y otra que reciba no presuntivamente puede operarse eso, y este invento, de la nueva contratación pública y la nueva figura de recepción presuntiva, es contraria a los intereses del Estado, señor Presidente, clarísimo. Yo incisto de que puede haber casos en donde la ineficiencia, la burocracia de determinadas instituciones perjudicó a un contratista privado, pero eso no puede explicar o justificar de ninguna manera que se incorpore en esta legislación la recepción presuntiva, señor Presidente, y justamente porque es la primera vez que se incorpora la palabra "presuntiva" en las entrega-recepciones, es mi observación, después, en el Artículo ciento uno se aclara eso, pero si aprobamos ahora, consecuentemente en este momento, debe el Plenario pronunciarse sobre esa recepción presunta. Yo creo, señor Presidente, que debemos analizarlo con responsabilidad y viendo las consecuencias del Estado, es una ley de contratación pública que pretende aliviar por supuesto el procedimiento, pero también debemos garantizar a los intereses del Estado y de las entidades del sector público. Tiene que exigirse, busquemos un mecanismo

que obligue que alguien reciba por cuenta del contratista si éste no quisiera, o buscar una fórmula, pero no puede haber entrega-recepción presunta de ninguna cosa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carrasco Raúl.-----

EL H. CARRASCO ZAMORA.- Señor Presidente: Con respecto a las últimas palabras del Diputado Vivanco. Realmente la ley lo que trata es de agilizar todos los procedimientos que están actualmente, eso no solamente es perjudicial tal como ocurre actualmente a los contratistas sino a los contratantes, hay obras que han sido terminadas, que a veces se demoran años, señor Presidente, porque no se reciben simplemente porque no les da la gana, hay que poner en esto un término, si el término está muy corto, discutiremosles, si la palabra "presunta" no es la adecuada, busquemos otra palabra, pero hay que poner un término a esto, simplemente, se comunica por parte del contratista en obras realmente importantes para el país, no se les contesta o se contesta con algún pretexto y demora seis meses, un año, dos años; esto no solamente es perjudicial para el contratista, es perjudicial para el Estado, señor Presidente. Por esa razón se ha puesto de esa manera, si la palabra no es la adecuada, veámos cuál; si el término de quince días o treinta días no es el adecuado, pues discutiremos eso, pero se debe poner un término, porque de otra manera las obras siguen tal como están actualmente, y lo que trata esta ley especialmente es de agilizar los procedimientos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: Yo comparto con los argumentos que ha dado el Diputado Vivanco, y creo que como en esta ley la palabra "presunta" se asimila "real", lo que generaría una confusión. Desde el punto de vista del Código Civil la presunción tiene una clara definición, y en todo caso como aquí se ha planteado debería tomarse otro término, porque en todo caso la presunción aquí generaría una confusión hacia futuro. De tal manera que me parece que si el día de hoy no encontramos la palabrita, habría que dejarlo esto para con tranquilidad tenerla mañana y traer una redacción de tal manera que la ley sea absolutamente clara y precisa, como demanda la legislación.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: Yo creo que hay dos cosas

que tomar en cuenta en este artículo noventa y seis. La primera, señor Presidente que hay dos tipos de entrega en una obra cuando se cumple: la entrega provisional y luego viene la entrega definitiva. Y es verdad que en algunos casos, algunas entidades se demoran meses y años en hacer la entrega recepción definitiva y eso perjudica al contratista, eso es verdad, señor Presidente. Pero yo no veo alternativa ni posibilidad de esta entrega definitiva presunta, cómo señor Presidente, acta de entrega-recepción, así se llama, acta de entrega recepción, yo entrego y usted me recibe. Cómo presumimos que eso sea dado. Hay acta de entrega recepción, ¿cómo no va a haber acta?, tiene que hacer... si no es con acta, como se entrega y se recibe, Carlos -perdón- Honorable Solines. Hay acta de entrega-recepción, es definitivo, tiene que haber una acta de entrega-recepción; y luego hay otra cosa mucho más compleja en la práctica, ¿quién tiene la garantía señor Presidente, quién es el depositario de la garantía?, la entidad que contrata. El Ministerio de Obras Públicas recibe la garantía de fiel cumplimiento, las garantías y las otras garantías y no le va a devolver mientras no le reciba definitivamente la obra, señor Presidente. Entonces, lo que yo creo para evitar que se perjudique a los contratistas, lo que habría es que poner un plazo, para decir algo, yo quisiera que los que han elaborado esto, señor Presidente, porque sólo es un criterio, deberíamos poner: "Si transcurridos más de equis días o meses, más de ciento ochenta días de la entrega provisional y habiéndose cumplido por parte del contratista todo los requisitos para la entrega definitiva no se le ha recibido la obra, se le devolverá la garantía". Pero presumir una entrega-recepción yo veo imposible y difícil. En el tercer inciso, señor Presidente: "Si por la naturaleza del contrato, hubiere la posibilidad de recepciones parciales, las garantías se reducirán en igual porcentaje que dicha recepción". ¿A qué recepción nos referimos?. ¿recepciones parciales definitivas o recepciones parciales provisionales?. y eso tendrá que constar en el contrato, tiene que constar en el contrato que podrán haber entregas parciales y recepciones definitivas parciales de la obra para que se pueda entregar proporcionalmente la garantía y disminuir de la garantía global. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: De una sugerencia

que el Diputado Vivanco hacía estamos entrando a discutir ya otros artículos que todavía no estábamos conociéndolos, pero cabalmente aquí desde el artículo noventa y siete, dice "De las recepciones. Un capítulo quinto, ahí están todas las recepciones. Cuando lleguemos allá vamos a discutir y si es que fuera necesario, porque este capítulo lo vamos a modificar, yo creo que ahí amerita ría que discutamos si le quitamos o no la palabra "presunta" al Artículo noventa y seis, porque si vamos a aprobar el Capítulo quinto como está, no cabría que le quitemos ahorita la palabra "presunto" o al revés; entonces, yo creo que lo que propuso el Diputado Maugé, que busquemos otra palabra a lo mejor "ficta" en vez de presunto, eso es otro problema. Pero yo le pediría, señor Presidente, porque tenemos facultad de pedir reconsideración, que dejemos como está para entrar a tratar el Capítulo quinto y ahí vamos a ver si es que institución de la entrega presunta, funciona o no, porque es exactamente la inquietud del Diputado Vallejo lo que está aquí traducido. Hay una cantidad de requisitos y de características muy especiales que deben cumplirse, para que se produzca esta entrega; una vez que veamos si es que conviene o no conviene a los intereses del Estado, entonces podemos entrar a discutir lo otro que no es más que una simple palabra. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: Comienzo diciendo que no es una simple palabra como dice el Diputado Vivanco, no es una simple palabra y tan no es que yo voy a proponer lo siguiente, señor Presidente: que suspendamos la discusión del Artículo noventa y seis para aprobarlo después de haber tratado todo el Capítulo quinto de las recepciones. Y voy a decir por qué, señor Presidente: cuando yo estaba interviniendo, el Honorable Solines decía que no hay acta de entrega recepción y en el artículo cien dice: "será suscrita por las partes contratantes siempre que no exista reclamaciones pendientes en relación...". Si se va a suscribir el acta definitiva, no puede haber acta presunta, señor Presidente, todo el artículo leo honorable diputado, aquí dice: "Recepción definitiva. La recepción definitiva se efectuará previa solicitud del contratista dentro del plazo previsto en el contrato, plazo que no será menor de seis meses contados de la recepción provisional, real o presunta, de la totalidad de la obra". Será suscrita por las partes contratantes. Para

Para ser suscrita tiene que ser real y no puede haber una acta presunta suscrita, no sé cómo, lo presunto es supuesto, no sé cómo se suscribe una acta presunta, y aquí en el Artículo cien dice: "Se suscribirá por las partes". Entonces, yo propongo y acepto el planteamiento del Honorable Solines, que como hay cosas que discutir en el Capítulo quinto de las recepciones, suspendamos el Artículo noventa y seis su discusión, para no aprobarlo y deseo tener que pedir reconsideraciones, suspendemos la discusión pasamos al Capítulo quinto y una vez aprobado el Capítulo quinto vemos cómo queda el Artículo noventa y seis. Yo propongo suspender ese artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta de suspensión del Artículo noventa y seis. Un poco para orientar señores diputados, me permiten un minuto: La discusión se está centrando en la supresión o la permanencia de la recepción presunta, eso realmente soy partidario de que se haga la recepción definitiva y en lo posible que eliminemos lo de la recepción presunta, porque puede abrir la puerta a un sinnúmero de situaciones negativas para el país, porque a lo mejor todas las recepciones van a ser presuntas, esa es la razón; conocemos el medio y tenemos que tomar las medidas correspondientes. Pero tampoco puede quedar a merced de determinados funcionarios como ya se ha señalado, que no entregan los informes que no están listas las planillas, o sea demorada la situación en su resolución hasta el punto de que tiene perjuicio el país y tienen perjuicio también quienes intervienen en el contrato; tal vez si hablamos de una recepción que debe ser definitiva y real, definitiva simplemente, pero establecemos que las consecuencias por ejemplo, indemnizaciones y sanciones y multas provenientes de la falta de cumplimiento de la recepción definitiva, será contempladas en el mismo contrato, podría ser una forma de resolver, o sea que allí se establezca en el contrato, si dentro del plazo como se dice en el Artículo ciento uno, de seis meses, no se ha procedido a la recepción definitiva, el responsable de aquello estará sujeto a tales indemnizaciones, multas etcétera, en el mismo contrato, en cada contrato, de acuerdo a la importancia del mismo, podría ser una solución. Esto sin perjuicio de la propuesta fundamental de que se suspenda la discusión de este artículo. Voy a conceder la palabra al Diputado Raúl Carrasco y luego resolvemos la propuesta de suspensión de la discusión del artículo.-----

EL H. CARRASCO ZAMORA.- Sí, señor Presidente: No se habla en ninguno de los artículos de una acta presunta, sino de una recepción presunta. Las razones ya hemos dado, por qué se ha puesto ese artículo aquí, justamente para evitar lo que sucede hasta este momento en el país, en que demoran meses y años en la recepción provisional o la recepción definitiva. Simplemente, lo que se pone aquí es que en el término de quince días se debe tener una respuesta de parte de la entidad contratante, es suficiente que ponga un oficio y diga "no se ha cumplido tal o cual requisito o esto está mal" y bueno, no se recibe ni provisional ni definitivamente la obra, pero de esta manera se obliga a que realmente den respuesta cuando existe un oficio indicando que la obra se ha terminado, eso es todo, porque la obra no se va a recibir ni en quince días, ni en veinte días, puede demorar meses pero debe iniciarse esa recepción, de otra manera queda igual que lo que está ahora, no se contesta simplemente porque no se quiere, porque no hay un término. No quiere decir que en el término de quince días necesariamente tengan que proceder a la recepción es suficiente un oficio, señor Presidente, que diga "no procedemos a la recepción por tal razón" y entonces se cumple con eso y se procede a la recepción, yo no le veo mal, tal como está, pero de todas maneras si el criterio es que se suspenda, que se suspenda, se analice nuevamente y se llegue a una solución.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Este es realmente un tema importante, la experiencia nos dice que por esta vía inclusive hay muchos chantajes. Preferiría que aceptemos la propuesta y suspendamos la discusión hasta mañana para que encontremos una solución adecuada para la propuesta al Artículo noventa y seis. Entonces pongo a resolución de la Sala la propuesta de suspender este Artículo noventa y seis. Los señores diputados que estén de acuerdo con la suspensión de la discusión de este artículo, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doce a favor de quince presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la suspensión. Señores diputados, vamos a suspender aquí la discusión de este proyecto, les voy a agradecer y estoy agradeciendo la asistencia de ustedes y el trabajo realizado en esta sesión, y les convoco a la sesión de mañana a partir de las cuatro de la tarde, para conocer el Orden del Día. Gracias, señores diputados.

-V-

El señor Presidente clausura la sesión, cuando son las veinte horas cincuenta y cinco minutos.-----

Dr. Wilfrido Lucero Bolaños,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Dr. Carlos Jaramillo Díaz.
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

FBG/mb1.